



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

Gastos deducibles y la renta de trabajo de los colaboradores de la
empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L., Surco, 2021.

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PUBLICO

AUTOR:

Huaraca Quispe, Raquel (ORCID: 0000-0002-4549-4986)

ASESOR:

Dr. Horna Rubio Abraham Josué (ORCID: 0000-0002-7846-3377)

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Tributario

LIMA-PERÚ

2021

Dedicatoria

A Dios, por haber permitido realizar mi proyecto y haberme guiado en todo momento en mi carrera profesional.

A mi familia, porque este trabajo está inspirado en mis padres, a mis hermanos y a mi tío Casimiro, ellos, me dieron la oportunidad de encaminar una carrera profesional y gracias a ellos, con su apoyo constante encaminé mi proyecto de investigación.

Agradecimiento

A mis amistades, que contribuyeron con la elaboración de este proyecto y su apoyo incondicional.

A mis amigos de la compañía Ríos Ingenieros, por su colaboración incondicional en este proyecto.

Índice de contenidos

Carátula

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	vi
Índice de gráficos y figuras.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. Introducción	1
II. Marco teórico	5
III. Metodología.....	14
3.1. Tipo y diseño de Investigación	14
3.2. Operacionalización de las variables	15
3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis	20
3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	21
3.5. Procedimientos	25
3.6. Método de análisis de datos.....	25
3.7. Aspectos éticos	26
IV. Resultados.....	27
4.1. Descripción de resultados	27
4.2. Contrastación de hipótesis: variable, gastos deducibles y renta de trabajo	
35	
4.2.1. Prueba de hipótesis general	35
4.2.2. Prueba de hipótesis específicas	36
V. Discusión	42
VI. Conclusiones	46
VII. Recomendaciones.....	48
REFERENCIAS.....	49
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1.	Operacionalización de la variable gastos deducibles	17
Tabla 2.	Operacionalización de la variable renta de trabajo.....	19
Tabla 3.	Validez del instrumento a través de expertos.....	22
Tabla 4.	Escala de interpretación de confiabilidad	23
Tabla 5.	Confiabilidad del instrumento de la variable gastos deducibles	24
Tabla 6.	Confiabilidad del instrumento de la variable renta de trabajo	25
Tabla 7.	Resultados de la variable gastos deducibles.....	27
Tabla 8.	Resultados de la variable renta de trabajo	28
Tabla 9.	Descripción de la dimensión gastos deducibles sujetos a limite	29
Tabla 10.	Descripción de la dimensión gastos deducibles no sujetos a limite.....	30
Tabla 11.	Descripción de la dimensión principales gastos deducibles condicionados.....	31
Tabla 12.	Descripción de la dimensión renta de cuarta categoría.....	32
Tabla 13.	Descripción de la dimensión renta de quinta categoría	33
Tabla 14.	Descripción de la dimensión devolución de oficio	34
Tabla 15.	Correlación entre las variables gastos deducibles y renta de trabajo..	35
Tabla 16.	Correlación entre la variable gastos deducibles y la dimensión renta de cuarta categoría.....	36
Tabla 17.	Correlación entre la variable gastos deducibles y la dimensión renta de quinta categoría.....	37
Tabla 18.	Correlación entre la variable gastos deducibles y la dimensión devolución de oficio	38
Tabla 19.	Correlación de la variable renta de trabajo y la dimensión gastos deducibles sujetos a limite.....	39
Tabla 20.	Correlación de la variable renta de trabajo y la dimensión gastos deducibles no sujetos a límite	40
Tabla 21.	Correlación de la variable renta de trabajo y la dimensión principales gastos deducibles condicionados	41

Índice de gráficos y figuras

Figura 1. Resultados de gastos deducibles	27
Figura 2. Resultados renta de trabajo	28
Figura 3. Descripción Gastos Deducibles Sujetos a Limite	29
Figura 4. Descripción de gastos deducibles no sujetos a límite	30
Figura 5. Descripción de los principales gastos deducibles condicionados.....	31
Figura 6. Descripción de renta de cuarta categoría.....	32
Figura 7. Descripción de renta de quinta categoría	33
Figura 8. Descripción de devolución de oficio	34

Resumen

El presente estudio de investigación titulado: “Gastos deducibles y la renta de trabajo de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L., Surco, 2021”; tuvo como objetivo principal: determinar la relación de los gastos deducibles con la renta de trabajo de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021.

Para el desarrollo se ha utilizado la siguiente metodología: tipo básico, nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental, transversal y enfoque cuantitativo, gracias a ellos, se ha logrado cumplir con el objetivo de la investigación, de igual manera para la recolección de datos fue necesario hacer uso de técnicas e instrumentos para lo cual se ha tomado la encuesta y el cuestionario, el cual previo a su aplicación, fue validado por expertos en la materia, luego de la recolección de la información necesaria se procedió a procesarlo mediante el programa estadístico SPSS Vs. 24, el instrumento fue aplicado a los trabajadores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L., Surco, cuya población constaba de 200 colaboradores con una muestra de 132, el tipo de muestreo fue probabilístico aleatorio simple.

Luego de seguir un riguroso procedimiento, obtuvimos como resultado que se aceptó la hipótesis alterna rechazando así la hipótesis nula con un grado de significancia de 0,970. La información recabada gracias a la muestra, ha permitido reconocer el nivel de relación que hay entre las variables, y por los resultados se ha llegado a la conclusión que los gastos deducibles se relacionan significativamente con la renta de trabajo de los trabajadores de la empresa antes mencionada.

Palabras clave: gastos deducibles – renta de trabajo – renta de cuarta categoría – renta de quinta categoría – devolución de oficio.

Abstract

This research study called "Deductible Expenses and Income from Employees of the Company R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L., Surco, 2021"; Its main objective is to determine the relationship of deductible expenses with the work income of the employees of the R. Ríos J. Engineer E.I.R.L. Furrow, 2021.

For the development, the following methodology has been used: basic type, descriptive correlational level of non-experimental design, cross-sectional and quantitative approach, thanks to them it has been possible to fulfill the object of the research, in the same way for data collection it was necessary make use of techniques and instruments for which the survey and questionnaire have been taken, which prior to its application was validated by experts in the field, after collecting the necessary information, it was processed through the statistical program SPSS Vs. 24 , the instrument was applied to the workers of the company R. Ríos J. Ingenieros EIRL, Surco, whose population consisted of 200 collaborators with a sample of 132, the type of sampling was simple random probability.

After following a rigorous procedure, we obtained as a result that the alternate hypothesis is accepted, thus rejecting the null hypothesis with a degree of significance of 0.970. The information collected thanks to the sample has allowed us to recognize the level of relationship between the variables, given such results it has been concluded that the deductible expenses are significantly related to the working income of the workers of the aforementioned company.

Keywords: Deductible expenses - Work Income - challenge of how much category - challenge of fifth category - return of trade.

I. Introducción

Durante los últimos años, a nivel internacional se ha observado que las personas naturales con trabajos independientes y dependientes, han buscado la manera de deducir algunos gastos propios, esto con la finalidad de que en el instante de establecer el impuesto correspondiente a pagar, no resulte muy alto, en algunos países para que el gasto sea deducible este se tiene que acreditar presentando ciertos documentos que se encuentren en concordancia con las disposiciones fiscales de cada país, y es bien sabido, que en muchos casos en el que los comprobantes no cumplieron con los requisitos solicitados el contribuyente no pudo aplicar la deducción respectiva.

La realidad de nuestro país, es similar a esta situación y aunque la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, adicionó dentro de sus reglamentos la deducción de gastos, como la Ley N°30734 el cual instituye el derecho de la persona natural, a la restitución efectiva de los impuestos amortizados o detenidos en demasía, hasta la fecha no se han logrado grandes resultados, ya que, si bien la Administración Tributaria da posibilidades de deducción, estos tienen que cumplir con ciertos requisitos.

Al respecto, tenemos las opiniones de diferentes autores quienes parten de lo establecido en la NIC y nos dicen que el gasto, es la reducción de ganancias monetarias, causados durante un ejercicio contable. (Bernal, 2021). A nivel financiero para poder registrarlos en los libros, estos deberán estar de acorde con lo que establece las NIIF, en el ámbito tributario para que un gasto pueda ser reconocido, este tiene que cumplir con lo que dice la LIR. (Arias, Abril y Villazana, 2015). En ese contexto, se puede afirmar que un gasto será deducible y ayudará al contribuyente en la reducción de impuestos a pagar, tendrá que cumplir a cabalidad con todos los requisitos, esto hace que el contribuyente en algunos casos opte por no declarar sus ingresos.

Por otro lado, la renta de trabajo está compuesta por renta de cuarta y quinta categoría, en este tipo de renta se encuentran aquellas personas que desarrollan sus actividades de manera independiente o dependiente, pero que no se encuentran dentro de la renta de tercera categoría. Se podría decir que estos

trabajadores, sufren las consecuencias de que no exista un sistema o una ley que realmente contribuya con la deducción de sus gastos individuales.

En ese contexto, estas rentas se encuentran conformadas por aquellas rentas generadas por los trabajadores, en donde la renta de cuarta categoría es adquirida por actividades ya sea profesionales, de arte u oficio, siempre que no estén dentro de las de tercera categoría, (Lahura, 2016).

En el ámbito local, con la misma realidad problemática encontramos a la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L.; dedicada al diseño y gerencia de proyectos de ingeniería, supervisión de obras y consultoría; cuenta con profesionales especializados, con remuneraciones establecidas según categoría, los mismos que por las labores propias que realizan generan rentas de trabajo por lo que deberán pagar, un impuesto que resulte durante un ejercicio, ellos al igual que todos los trabajadores de otros rubros en nuestro país, también buscan la manera de que sus ingresos no se vean afectados por el pago de la renta, para ello utilizan sus gastos, sin embargo, de acuerdo con la Ley 31103 referida a la deducción adicional de gastos de las rentas, el trabajo solo permite que algunos gastos que cumplan con ciertos criterios, podrán ser deducidos.

Vista la problemática existente en los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L., se plantearon los problemas tanto a nivel general como específicos, es así que se tiene como general: ¿Qué relación existe entre los gastos deducibles con la renta de trabajo de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021? Los problemas específicos son : ¿Qué relación existe entre los gastos deducibles con la renta de cuarta categoría de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021?, ¿Qué relación existe entre los gastos deducibles con la renta de quinta categoría de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021?, ¿Qué relación existe entre los gastos deducibles con la devolución de oficio de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021?, ¿Qué relación existe entre la renta de trabajo con los gastos deducibles sujetos a límite de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021?,

¿Qué relación existe entre la renta de trabajo con los gastos deducibles no sujetos a límite de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021?, ¿Qué relación existe entre la renta de trabajo con los principales gastos deducibles condicionados de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021?

Justificación de la investigación: 1. Teórica; de acuerdo con las variables presentes en esta investigación, se recogieron conceptos de autores reconocidos y especializados en el tema permitiendo que los contribuyentes obtengan información clara y confiable. 2. Práctica: fue de justificación practica debido a que fue importante evaluar la problemática con el propósito de examinar la relación de gastos deducibles con la renta de trabajo de los colaboradores del rubro de construcción, buscando ayudar a su correcta aplicación de acuerdo con el señalado por la Administración Tributaria, de igual forma que este material sirva como herramienta de investigación. 3. Metodológica: el estudio pertenece a la investigación básica, descriptiva-correlacional, enfoque cuantitativo, cuya técnica fue la encuesta con su instrumento, el cuestionario, este fue aplicado a los trabajadores en la compañía R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. permitiendo desarrollar los objetivos planteados, la contrastación de las hipótesis y discusión de los resultados encontrados.

El objetivo general fue: determinar la relación de los gastos deducibles con la renta de trabajo de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021; los objetivos específicos fueron: 1. Determinar la relación entre los gastos deducibles y la renta de cuarta categoría de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021; 2. Determinar la relación de los gastos deducibles con la renta de quinta categoría de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021; 3. Determinar de qué manera se relacionan los gastos deducibles con la devolución de oficio de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021; 4. Determinar de qué manera se relaciona la renta de trabajo con Gastos deducibles sujetos a límite de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021; 5. Determinar de qué manera se relacionan la renta de trabajo con los Gastos deducibles no sujetos a límite de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J.

Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021; 6. Determinar de qué manera se relaciona la renta de trabajo con los principales gastos deducibles condicionados de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021.

La hipótesis general fue: existe relación significativa entre los gastos deducibles y la renta de trabajo de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021. Las hipótesis específicas: 1. Existe relación significativa entre los gastos deducibles y la renta de cuarta categoría de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021; 2. Existe relación significativa entre los gastos deducibles y la renta de quinta categoría de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021. 3. Existe relación significativa entre los gastos deducibles y la devolución de oficio de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021; 4. Existe relación significativa entre la renta de trabajo y los Gastos deducibles sujetos a límite de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021; 5. Existe relación significativa entre la renta de trabajo y los Gastos deducibles no sujetos a límite de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021; 6. Existe relación significativa entre la renta de trabajo y los principales gastos deducibles condicionados de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021.

II. Marco teórico

En el ámbito internacional tenemos a Pinillos (2018) en su trabajo buscó evidenciar la modificación de enfoque, al determinar el tributo de renta para la persona natural el país colombiano; cuya metodología fue de tipo cualitativa y el análisis comparativo, llegando a la conclusión: existe una modificación de patrón porque al inicio se catalogaba a las personas en torno a un reglamento instituido, sin embargo, de acuerdo con el nuevo reglamento retornamos al método habitual, el cual es clasificar las rentas mediante el método cedular.

Rodríguez y Castaño (2018) su objetivo fue analizar el impacto tributario de diseñar un sistema de devolución automático de saldos a favor en renta de personas naturales en Colombia, metodología: usó la técnica descriptiva, que le permitió concluir que al implementar este sistema se obtendría un menor costo en mano de obra utilizada para el manejo de las devoluciones de la DIAN, constituyéndose en un beneficio indirecto de recaudo tributario para la administración del impuesto.

Pineda, Gordillo y Betancur (2018) tuvieron como objetivo principal medir el impacto de la reforma tributaria para la simplificación del sistema tributario respecto de las personas naturales, para el desarrollo de su investigación usaron el método comparativo, así como para el análisis hicieron uso de las reformas tributarias que Colombia ha tenido durante los últimos 10 años. Los autores concluyeron que existe un impacto frente a la carga impositiva para las personas naturales dado que a partir del año gravable 2017 se estableció el nuevo sistema cedular.

Ramírez (2018) en su trabajo de investigación tuvo como objetivo realizar un análisis sobre el efecto de las deudas incobrables como un gasto deducible por la valoración correcta de la base impositiva de tributo a las utilidades de empresas comerciales. Su metodología fue el nivel inductivo, análisis, cuya técnica la observación, en el análisis del método que la legislación boliviana propone para la previsión de cuentas incobrables el autor concluyó, que, si bien es un método aprobado y reconocido por las leyes, también es eficiente en el objetivo que se busca en cuanto a las deudas de dudosa cobrabilidad.

Carrasco (2015) en su trabajo de investigación su objetivo fue analizar aquellas variaciones tributarias en los que refiere a entradas gravadas, entradas libres, costas que se deducen, y aquellas que no se deducen, que acarrea la ordenanza que incentiva la productividad y las medidas para prevenir la estafa tributaria. La metodología empleada fue modalidad documental, con enfoque cuantitativo, con nivel descriptiva, exploratoria, su técnica y el instrumento fueron el método de arreglo tributario, luego del desarrollo del estudio, concluyó que al publicarse la legislación que incentiva la productividad, y las medidas para prevenir el engaño tributario, se establecieron las variaciones que acarrearán las cuales, tendrán que considerarse en la realización de la conciliación tributaria en el período 2015.

A nivel nacional encontramos a Turpo (2019), en su tesis tuvo como objetivo principal analizar cómo influye el grado de deducción de costas particulares al momento de calcular la renta generada por los colaboradores de la compañía San Gaban S.A., en el año 2018. Su metodología empleada fue de enfoque cuantitativo, tipo descriptivo – explicativo, no experimental su muestra fue no probabilística, intencional compuesta por 81 empleados, con el método deductivo, analítico, sintético, los métodos para recolectar información fueron la evaluación registrada con un cuestionario. Llegando a concluir que el pequeño nivel de deducción por costas individuales, influye de manera negativa al establecer la utilidad neta de trabajo.

Llave (2018), su objeto fue evaluar la trasgresión de la deontología de la capacidad contributiva vigente en aquellos desembolsos que se pueden deducir en el impuesto, a la ganancia de quinta de los empleados independientes, año 2017. Usó el método explicativo, cuantitativo - no experimental, luego de realizar las investigaciones pertinentes, el autor llegó a la conclusión que el impuesto a la ganancia de quinta puede gravar las entradas monetarias de los trabajadores subordinados permitiendo una deducibilidad de 7 Unidades Impositivas Tributarias y a ello adicionar 3 unidades impositivas tributarias de sus entradas brutas, sin importar cual sea la obligación familiar que posee el empleado.

Granado (2018) cuya finalidad fue dar a conocer que, si se aplican métodos restrictivos para imputar y deducir las costas condicionando a la retribución anterior,

tienen una afectación al establecer las ganancias netas, causando daños monetarios en las compañías, al perturbar la capacidad contributiva. La metodología usada por el autor fue de diseño transicional, cuyo método usado fue: histórico, comparativo, explicativos, de analogía, inferenciales, deductivos, descriptivos, contó con una población de 487,500 que perciben renta por actividades empresariales, la muestra estuvo conformada por 96 de estos contribuyentes, las técnicas utilizadas fueron las fichas bibliográficas y las encuestas, además de ello, usó la técnica métrica. El autor concluyó que la LIR no admite la imputación correcta de los desembolsos de actividades empresariales, ya que limita de manera indebida la amonestación de ciertos gastos.

Vásquez (2017) tuvo el propósito de ayudar con tácticas de inspección, al señalar que, si se aplican métodos apropiados de vigilancia tributaria, para la deducibilidad de costas que den cumplimiento al principio de causa, salvando que haya indebidamente limitación de deducibilidad, como el condicionamiento a la retribución anterior. La metodología usada por el autor fue de tipo transicional; método general: histórico, comparativo y explicativo y como específico la analogía, así como métodos inferenciales deductivo e inductivo y descriptivo; hizo uso de la encuesta y el cuestionario para recolectar información. Luego de realizar los análisis correspondientes, el autor propuso un caso práctico para mostrar la ocurrencia que posee la limitación de deducibilidad de algunos desembolsos llegando a concluir que la restricción de la deducibilidad de gastos por descanso, genera un más alto abono por impuesto a la ganancia normal dando como resultado una ganancia inferior.

Pozo, Rosales y Segovia (2016) en su tesis, su objeto principal fue exhortar una proposición de modificación al establecer el impuesto a la renta de trabajo cambiando el método de deducción, apoyado en costas verdaderas lo cual admite la deducibilidad, desembolsos individuales, así como familiar que el colaborador enfrenta. La metodología fue de tipo descriptiva simple, como técnica la entrevista, su población estuvo conformada por 100 individuos con ingresos de forma dependiente e independiente. El autor concluyó en que, si se usa un método nuevo, se entrega una disminución del valor del impuesto a saldar, si el interesado respalda sus diferentes costas individuales de manera correcta.

Con relación a los gastos deducibles tenemos las opiniones de diferentes autores quienes parten de lo establecido en la NIC, y nos dicen que el gasto es la reducción de ganancias monetarias, causados durante un ejercicio contable. (Bernal, 2021). A nivel financiero para poder registrar en los libros, estos deberán estar de acorde con lo que establece las NIIF, en el ámbito tributario para que un gasto pueda ser reconocido, este tiene que cumplir con la LIR. (Arias, Abril, Villazana, 2015). De acuerdo con lo dicho por los autores, entendemos que los gastos deducibles se conceptualizan como una disminución en la que se deben cumplir requisitos para que tributariamente sea aceptado.

Los autores nos hablan de gastos sujetos a límite en el que nos dicen que, durante un período, aquellos que generan renta de tercera categoría ejecutan gastos, con el propósito de generar ganancias; dichos desembolsos, componen la estructura de los estados financieros; no obstante, en el momento de exhibir la declaración por año del tributo, es muy importante saber qué tipo de gastos podrán ser deducidos tributariamente. (Arias et al 2015). Visto el concepto de los autores, podemos apreciar que los gastos sujetos a límite, son aquellos que presentan límites-reglas para reconocimiento del gasto.

Por otra parte, tenemos los gastos de representación que se hace con el fin de fomentar que los productos sean consumidos, incrementando así los ingresos, pero para que estos sean considerados deducibles tendrán que cumplir con todo aquello, que esté establecido en la LIR. (Arias et al 2015). Según esta teoría llegamos a la conclusión, que los gastos de representación son exclusivamente para promover las actividades de la empresa.

De igual manera, nos dicen: los gastos que se sustente con comprobantes emitidos por los contribuyentes del RUS como boletas o tickets para que sean deducidos se tendrán que tomar en cuenta que existe un límite del 6% de los valores que se acredite, a través de documentos que concedan derecho a deducir el mismo que no podrá superar las 200 UIT. (Ley del Impuesto a la Renta 2020) Entendemos, entonces que aquellos desembolsos respaldados mediante comprobantes emitidos por personas sujetas al régimen único simplificado y no deben superar las 200 UIT del ejercicio gravable.

Para que los gastos por intereses, sean deducidos se tendrá que corroborar su uso fue para la compra de bienes o servicios imprescindibles para rentas gravadas cumpliendo de esa manera con el principio de causalidad. (Según Arias et al 2015). Ningún gasto que se encuentre fuera del principio mencionado podrá ser deducido como tal.

Por otro lado, los gastos de movilidad hacen referencia a aquellos gastos en los que incide una compañía productora de renta de tercera categoría, con sus empleados, pero que tengan como fin que ellos, vayan de un lugar a otro para cumplir con las labores encomendadas. (Arias et al 2015). En torno a esta teoría se entiende que los gastos de movilidad son necesarias para el cumplimiento de las gestiones y el desarrollo de actividades.

En cuanto a los gastos de deducción que no se encuentran sujetos a límite, se entiende que para que un gasto sea aceptado debe existir cierto vínculo de obligación entre los gastos cometidos y lo que genera renta. Así mismo, y de acuerdo con los autores entendemos que los gastos de tributos forman parte de aquellos que no están sujetos a ningún límite para ser deducidos, si es que estos impacten prudentemente a las acciones de la compañía. Arias et al (2015). Existen gastos que no se encuentran sujetos a límite, pero para proceder a deducir se debe ver si estos, van en torno a las actividades del negocio.

Asimismo, tenemos los gastos por prima de seguro que serán deducibles si estos cubren, los peligros que conllevan ciertas operaciones, servicios y bienes generadores de rentas gravadas, cubran en caso que el trabajador sufra un accidente y que beneficie a aquellos colaboradores que cesen. (Arias et al, 2015). Entendemos que los gastos por prima ayudan a sobrellevar las posibles contingencias a futuro.

De igual forma, estos autores nos dicen que los gastos por regalías serán deducidos al momento de definir el impuesto a la renta, si cumplen con causalidad. Así también, los gastos por premios podrán ser deducibles, si llegaran a cumplir con exigencias precisas y no sean engañosas (Arias et al, 2015). Concluimos que las regalías son el privilegio de usar patentes en las cuales deben estar sujetos al principio de causalidad.

Por otro lado, tenemos los principales gastos deducibles condicionados en el que los autores señalan la existencia de ciertos desembolsos que, por entorno está obligado a dar cumplimiento con algunas condiciones determinadas por la Administración Tributaria con el objeto de ser aceptados como deducibles. (Arias et al, 2015). Terminamos con una idea concreta en que los gastos deducibles condicionados, son aquellos que están determinados a cumplir lo establecido por la SUNAT.

Dentro de los principales gastos tenemos: aguinaldo, bonificación, gratificación y retribución que convengan a los trabajadores, teniendo en cuenta a aquellos pagos sin importar el concepto se realicen los empleados, en virtud de relación laboral que exista. También tenemos otros gastos como las mermas y desmedro, así también las deudas incobrables. (Arias et al, 2015). Según el autor podemos juntar en una sola idea principal, en la cual decimos son todos aquellos beneficios sociales establecidos para el trabajador.

La LIR en el párrafo v, art. 37 establece que las costas que compongan a quien perciba renta de segunda, cuarta o quinta clase será deducido en el período gravable a que pertenezcan en el momento del pago y que esté dentro del término señalado por la norma. (Arias et al, 2015). En consecuencia, a la LIR decimos que la deducción de estos gastos, debe haberse registrado el pago correspondiente dentro del ejercicio.

Por otro lado, tenemos la renta de trabajo, estas se encuentran conformadas por las llamadas ganancias de cuarta y quinta clase. En la que la primera, se trata de aquella que es generada por los trabajadores individuales ya sean profesionales de cualquier tipo, arte, sapiencia, labor o acciones que no estén dentro de las rentas de tercera categoría. (Lahura, 2016). Respaldando al autor del principal, es la conjunción de los ingresos de fuente independiente y dependiente.

También se consideran como renta de cuarta clase las que se consiguen por funciones de cargos como la dirección de una compañía, gobernante, representante, custodio y diligencias semejantes, así como la ocupación de cargos de regidor municipal o funcionario local, por las que se perciban retribuciones

(Bernal, 2021). De esta manera, concluimos que la característica principal de la renta de cuarta categoría debe prestarse un servicio de manera independiente.

Hay algunas características de este tipo de rentas, en el cual el sujeto que brinda servicios, tiene que depender de aquel que adquiera dicho servicio; el contratante está obligado a brindar un servicio por un período de tiempo o para cierta labor; se relaciona con el derecho civil, puesto que aquel que proporciona el servicio no se encuentra sujeta, a jornada de trabajo de una compañía y hace uso de sus propios medios laborales (Bernal, 2021). Inferimos que todo trabajo independiente debe prestar el servicio con sus propias herramientas de labor.

La contratación administrativa de servicio (CAS) es una forma específica de convenio de trabajo de manera privada del sector público, esta puede ser usada exclusivamente por entidades pertenecientes al Estado (Bernal, 2021). Esta modalidad de contrato solo puede ser de uso exclusivo de instituciones públicas, a través de ello se pactará la forma de trabajo, las obligaciones y beneficios tanto del trabajador como del Estado.

Por otra parte, está la imputación de las ganancias de cuarta clase en el que Bernal indica que se considera imputada al período gravable en que sean percibidas. Así mismo, este autor nos da a conocer que dicha renta será deducida cada año por el valor igual a 7 UIT, y además de ello, se adicionará hasta 3 UIT los que sumados serán un total de 10 UIT (Bernal, 2021).

Las ganancias netas de cuarta clase se fijan deduciendo la utilidad total del periodo en el que se gravó el 20% con un límite de 24 UIT. (Bernal, 2021). En este caso para establecer la renta de cuarta, se deberá tener en cuenta el año en que fue gravado y cuál es el límite.

En relación con las ganancias de quinta el autor nos dice que son las obtenidas como remuneración a la actividad realizado por el personal en vinculación de subordinación, en estos también se encuentran los oficios estatales, ya sea que los hayan elegido o no. También están las rentas permanentes y asignaciones que posean origen en el trabajo individual, colaboraciones personales, entradas derivadas de asociaciones de trabajo y otras vistas en la Ley

del Impuesto a la Renta (Lahura, 2016). Damos a conocer en base al concepto que la renta de quinta es un servicio subordinado de manera dependiente.

En cuanto a la Imputación de este tipo de renta, se imputa al período gravable en que se reciban, se conceptúa recibido en el momento que ponga a disposición del colaborador sin la necesidad de que este haya cobrado (Bernal, 2021). Consideramos en base a lo mencionado, que el acto en la cual una vez celebrado el vínculo del personal se asume la imputación obvia.

Las rentas inafectas son las compensaciones vistas por mandatos de trabajo actuales; compensaciones por fallecimiento o invalidez derivadas de accidentes o padecimientos que tengan origen en el régimen de seguridad social; las CTS; rentas fijas y retribuciones se origine en el lugar de empleo, etc. (Bernal, 2021). Llegamos a la conclusión final, que todo lo mencionado son ingresos que no están sujetos a rentas gravadas.

Además de ello, Bernal (2021) nos habla acerca de la deducción anual fija de 7 UIT se hará hasta el término de las ganancias netas de cuarta y quinta categoría recibidas, a partir del 2017 se incrementó la deducción de 3 UIT, con el cual suman un total de 10 UIT. La determinación de esta renta serán los ingresos que tenga el contribuyente – 7 UIT – 3 UIT = renta neta (p.738). Con los conceptos definimos que los topes en deducciones son fijas, y también deben presentar gastos deducibles establecidos por ley.

Entendemos que la devolución de oficio se realiza en torno a los datos que tenga la Administración Tributaria, sin necesidad de fiscalizar posteriormente y en cuanto a la reposición se necesita que este ente comunique ningún hecho anterior al participante (Bernal, 2021). Según al concepto podemos decir, que la devolución de oficio es un proceso automático.

En cuanto al acto administrativo de la devolución, es aquel en el que consigne el efecto de la manera de devolución de oficio, y tiene que contar con requerimientos tales como: documento en el que esté la identificación del interesado; impuesto y tiempo; valor a restituir y el pago realizado para su cálculo. Por otro lado, dicha devolución se puede efectuar por cualquiera de los medios: depósito en cuenta de ahorros; en caso que el interesado no tenga DNI deberá

portar una orden de pago de la entidad bancaria; cheque no negociable (Bernal, 2021). Debido a lo mencionado hilamos los conceptos en que el proceso administrativo en la devolución de oficio solo cumple requisitos básicos.

Con relación a la devolución de saldo adicional es cuando el titular establezca si hay una devolución mayor que no haya sido restituido por la Administración Tributaria y haya hecho su declaración de un período sobre el tributo a la ganancia, tiene el derecho de pedir su devolución a través de la plataforma virtual de SUNAT. De igual manera, nos dice que en caso la SUNAT haya realizado una devolución de más, la restitución deberá ser hecha por el contribuyente (Bernal, 2021). En caso de que SUNAT no haya hecho la devolución total, el contribuyente tiene derecho a solicitar su restitución, así mismo si por error se ha realizado la devolución en exceso el contribuyente deberá devolver.

III. Metodología

3.1. Tipo y diseño de Investigación

Estas propuestas son de gran utilidad para poder valorar, cotejar, analizar, determinar antecedentes, orígenes y las posibles implicancias que exista. Este tipo es apropiado para los estudios aplicados. Así como para aquellas de las cuales se deriva acción (Hernández et al 2014). Este tipo de estudios buscan obtener el conocimiento para realizar, proceder y construir.

La presente investigación es de tipo aplicada, ya que a través de ella buscamos dar soluciones adecuadas a los problemas planteados.

Así mismo, cabe mencionar que el presente estudio fue descriptiva y correlacional, porque ha descrito cada variable buscando la asociación o relación que existe entre estas, en este caso, se buscó la correlación entre los gastos deducibles y la renta de trabajo.

Los estudios descriptivos “son los encargados de especificar las tipologías de un universo del cual se está investigando (Guevara, Verdesoto y Castro, 2020). Entonces, de acuerdo con el autor entendemos que el objeto de esta investigación fue describir ciertas peculiaridades importantes de las variables. Del mismo modo, se entiende que son correlacionales debido a que buscaron conocer el nivel de asociación que hay entre ambas o más ideas (Hernández, Fernández y Baptista). En este caso, se buscó analizar el vínculo de la variable gastos deducibles y renta de trabajo.

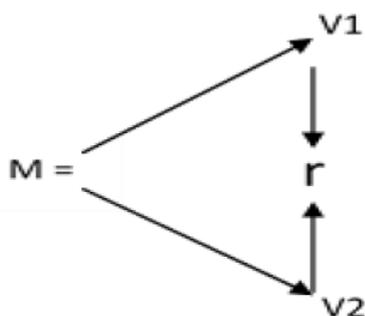
El diseño es un procedimiento o táctica que se realiza con el fin de lograr datos requeridos en un estudio con el objeto de encontrar una respuesta satisfactoria al problema planteado Hernández y Mendoza (2018). Este estudio correspondió a diseño no experimental, transversal y enfoque cuantitativo.

En cuanto al diseño no experimental, de acuerdo con los autores entendemos que no se manipularon ninguna de las variables, sino más bien que se las estudió y analizó en su contexto natural (Hernández y Mendoza, 2018).

Por otro lado, tenemos a los autores que hacen mención sobre los estudios transversales en el que dicen son “indagaciones que coleccionan datos en un solo

instante” (Hernández et al, 2014) así mismo, entendemos que los estudios de enfoque cuantitativo recogen información para analizarlos y responder interrogantes de una indagación y contrasta hipótesis planteadas con anticipación (Vega et al, 2014).

El siguiente gráfico fue el que corresponde a esta investigación:



Dónde:

M: Número de empleados de la compañía R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L., de distrito de Surco.

V1: Variable: gastos deducibles

V2: Variable: renta de trabajo

r: Relación existente entre los gastos deducibles y la renta de trabajo de los empleados en la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L., Surco, 2021.

3.2. Operacionalización de las variables

V1: Gastos deducibles

Definición conceptual

Con relación a los gastos deducibles, tenemos las opiniones de diferentes autores quienes parten de lo establecido en la NIC, y nos dicen que el gasto es la reducción de ganancias monetarias, causados durante un ejercicio contable. (Bernal, 2021).

Definición operacional

La variable gastos deducibles posee naturaleza cuantitativa, la escala fue ordinal, así mismo, contó con un instrumento politómico compuesto por 18 ítem, cuya medición se hizo a través de la escala de Likert, es así que la variable 1 se operacionalizó en 3 dimensiones y 12 indicadores respectivamente. Al respecto algunos autores mencionan que la definición operacional, es la agrupación de ordenamientos, así como de acciones las que se realizan para poder tantear las variables (Hernández et al, 2014).

Tabla 1.
Operacionalización de la variable gastos deducibles

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Ordinal	Niveles y rangos
Gasto Deducible	Bernal (2021) nos dice que de acuerdo con el párrafo 4,25, inciso b) del marco conceptual de las Normas Internacionales de contabilidad (versión 2018), se define al gasto como una disminución de beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o por la generación o aumento de los pasivos que dan como resultados disminuciones en el patrimonio.	Su medición será a través del cuestionario, el mismo que se compuso de 18 ítems cuya calificación se hará a través de la escala de Likert, la variable gastos deducibles se operacionaliza en 3 dimensiones y 12 indicadores.	1. Gastos deducibles sujetos a limite	- Gastos de representación - Gastos sustentados con boletas de venta emitidos por contribuyentes del RUS - Gastos por intereses -Gastos de movilidad	1-6	1= Nunca	Excelente <200-250>
			2. Gastos deducibles no sujetos a limite	- Gastos de tributos - Gastos por prima de seguros - Gastos por regalías -Gastos por premios	7-12	2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi Siempre	Bueno <150-199> Regular <100-149>
			3. Principales gastos deducibles condicionados	- Bonificación, gratificaciones y retribuciones entregadas al personal - Mermas y desmedros - Deudas incobrables -Renta de 2da, 4ta y 5ta categoría.	13-18	5=Siempre	Malo <50-99>

Variable 2. Renta de trabajo

Definición conceptual

Por otro lado, tenemos la renta de trabajo y en relación de ello, Erick Lahura (2016) indica que este tipo de rentas están compuestas por rentas de cuarta y quinta clase.

Definición operacional

Esta variable fue de naturaleza cuantitativa, de escala ordinal, cuenta con un instrumento politómico compuesto por 18 ítem, cuya medición se hizo a través de la escala de Likert, entonces la variable 2 se operacionalizó en 3 dimensiones: ganancia de cuarta clase; ganancia de quinta clase; devolución de oficio y 12 indicadores respectivamente. La escala de Likert fue una herramienta que nos ayudó a medir las actitudes y saber cuál fue el grado de satisfacción de la persona encuestada, para ello, cada afirmación estuvo acompañada de 3, 5 o más respuestas (Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero, 2018)

Tabla 2.
Operacionalización de la variable renta de trabajo

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Ordinal	Niveles y rangos
Renta de Trabajo	Erick Lahura (2016) indica que este tipo de rentas están compuestas por rentas de cuarta y quinta categoría.	La variable renta de trabajo es de naturaleza cuantitativa, de escala ordinal, cuenta con un instrumento politómico compuesto por 18 ítem, cuya medición se hará a través de la escala de Likert, entonces la variable 2 se operacionaliza en 3 dimensiones: Renta de cuarta categoría; Renta de quinta categoría; Devolución de oficio y 12 indicadores respectivamente.	1. Renta de cuarta categoría	- <i>Características de la renta de cuarta categoría</i> - <i>Contratación administrativa de servicios (CAS)</i> - <i>Renta de cuarta categoría</i> - <i>Deducción de 7 y 3 UIT.</i>	19-24	1= Nunca	Excelente <200-250>
			2. Renta de quinta categoría	- <i>Imputación</i> - <i>Rentas inafectas</i> - <i>Deducción fija de renta de 5ta categoría</i>	25-30	3= A veces	Bueno <150-199>
			3. Devolución de oficio	- <i>Determinación de la renta neta de 5ta categoría</i> - <i>acto administración de la devolución</i> - <i>medios para efectuar la devolución de oficio</i> - <i>Devolución de saldo adicional</i> - <i>Devolución a la SUNAT.</i>	31-36	4= Casi Siempre 5= Siempre	Regular <100-149> Malo <50-99>

3.3. Población, muestra, muestreo, unidad de análisis

Cuando hablamos de población, se hace referencia a todo un grupo ya sea de personas, animales, organizaciones, etc., cuya población llamada también universo constituirá un referente para poder seleccionar la muestra (Arias, Villasís, Miranda, 2016). En este estudio el universo ha estado compuesto por 200 trabajadores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L.

La muestra según los autores menciona que es un subconjunto del total del universo de los cuales se recopilara información necesaria (Hernández et al, 2014) Por lo tanto, el estudio es la conjetura de la muestra para lo cual se utilizó la siguiente formula con el fin de encontrar proporciones:

$$n = \frac{N Z^2 p (1 - p)}{(N - 1)e^2 + Z^2 p (1 - p)}$$

En el que:

n: Volumen de muestra= 132

N: Volumen del universo= 200

Z: Cotizacion de la repartición estándar ajustada que corresponde al grado de confiabilidad; 95%, z=1.96

E: Limite de error permitido, 5%.

p: Tamaño del universo que posee características que nos importa medir = 0.50

q: Tamaño del universo que no posee características que nos importa medir = 0.50.

La muestra correspondiente a esta investigación se encuentra compuesta por 132 colaboradores de la compañía R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L.

La finalidad del muestreo es analizar la asociación que existe entre la distribución de una variable sobre una población, así como la distribución de dicha variable en la muestra. El probabilístico ayuda a saber cuánta posibilidad tiene un sujeto de formar parte de la muestra. Asimismo, el muestreo probabilístico aleatorio simple nos dice que todo el universo posee igual posibilidad de componer la

muestra (Otzen y Manterola, 2017). El muestreo de esta investigación fue el probabilístico – aleatorio simple.

La unidad de análisis fueron los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. de acuerdo con el concepto dado por autores se entiende que la unidad de análisis fueron los sujetos a los que se les ha aplicado el cuestionario para la medición (Hernández et al, 2014).

3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

Las técnicas para recolectar información tienen ciertos procedimientos y actividades que ayudan a los investigadores a adquirir datos importantes para responder a sus preguntas. De igual forma, tenemos la herramienta para recolectar información está encaminado a establecer las mejores condiciones para poder realizar la medición. (Hernández y Duana, 2020). La técnica que se usó en el recojo de información fue:

La encuesta que se usó para recopilar los datos necesarios, en la que se obtuvieron opiniones de las preguntas a los trabajadores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. El autor nos dice que la encuesta es la “método de averiguación general de extensa utilización en la rama de las ciencias sociales que ha propagado en el espacio preciso de la indagación seria (López, 2015). Esta técnica es muy importante en las investigaciones ya que, gracias a ella, se ha logrado recopilar la información necesaria mediante su instrumento.

El instrumento usado fue el cuestionario conformado por 36 preguntas las mismas que fueron aplicadas al total de la muestra, de una manera clara los autores nos dicen que el examen está compuesto por diferentes interrogaciones las mismas que se encuentran con su escala de medición (Carhuancho, Nolazco, Sincheri, Guerrero y Casana, 2019). Acá no existen respuestas malas ni buena a todas se les da el mismo valor.

La validez del instrumento hace referencia al nivel por el que una herramienta verdaderamente corresponde a la variable que se intenta tantear (Hernández et al, 2014). Para validar el instrumento se debe tener en cuenta la validez de contenido, de constructo y la opinión de jueces expertos.

La validez de contenido hace referencia al nivel en que una herramienta, manifiesta un poder especial de argumento de lo que calcula (Gómez y Amaya, 2013). Para lograr conocer dicho grado se debió tener en cuenta que los ítems presentados eran claros y abordaban adecuadamente el tema.

La validez de constructo es tal vez la más significativa ya que esta evidencia si el instrumento, mide de manera adecuada a la teoría (Hernández et al, 2014). Finalmente, la validez de jueces no es más que la opinión de personas conocedoras del tema quienes nos dirán si el instrumento es aplicable o no.

Tabla 3.
Validez del instrumento a través de expertos

Grado académico	Nombres y apellidos del experto	Apreciación
Magister	Velazco Taipe Marco Antonio	Aplicable
Magister	Giles Saavedra Dagmar Giannina	Aplicable
Magister	Ibarra Fretell Walter Gregorio	Aplicable

La confiabilidad del instrumento según Arispe et al (2020) “se hace mediante una prueba piloto donde se puede garantizar las mismas condiciones de la realidad” (p.80). De acuerdo con lo dicho por los autores, entendemos que para poder aplicar el instrumento a la población se tuvo que contar con su respectiva fiabilidad, dicha fiabilidad hace referencia al nivel en que una herramienta como el instrumento da respuestas sólidas.

La confiabilidad del instrumento gastos deducibles y renta de trabajo se obtuvo mediante la aplicación de las encuestas a los trabajadores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. en cuanto al criterio de confiabilidad se resolvió de acuerdo con el coeficiente del alfa de Cronbach; dicho nivel de valoración estuvo estructurada de la siguiente manera:

Tabla 4.
Escala de interpretación de confiabilidad

Interpretación	Escala
No es confiable	1 a 0
Baja confiabilidad	0,01 a 0,49
Moderada confiabilidad	0,5 a 0,75
Fuerte confiabilidad	0,76 a 0,89
Alta confiabilidad	0,9 a 1

Fuente: Elaboración propia

El análisis de confiabilidad del instrumento gastos deducibles: se hizo su respectiva validez mediante el alfa de Cronbach, el mismo ha examinado las correlaciones de variables que constituyen parte de la encuesta.

Fórmula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right]$$

Dónde:

S_i^2 : Varianza del ítem i,

S_t^2 : Varianza del total de preguntas

K: cantidad de ítems

Esta herramienta está compuesta por 18 preguntas, en la cual el volumen del subconjunto es 132 trabajadores a los que se les aplicaron las encuestas, cuyo nivel de confiabilidad fue el 95%. Para examinar el grado de fiabilidad con el alfa de Cronbach se usó el programa de estadística SPSS versión 24, en el que se obtuvo el resultado siguiente:

Tabla 5.
Confiabilidad del instrumento de la variable gastos deducibles
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,861	18

Fuente: SPSS Vs. 24

El coeficiente Alfa de Cronbach resultó ser 0,861; en la escala de 0,6 a 1.00; que, de acuerdo con estos resultados, se entiende que el cuestionario compuesto por 18 preguntas posee fuerte confiabilidad.

En cuanto al análisis de confiabilidad del instrumento renta de trabajo: se realizó la validez mediante el alfa de Cronbach, este examinó la media ponderada de correlaciones entre variables que conforman la encuesta.

Fórmula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right] \right]$$

Dónde:

S_i^2 : Varianza del ítem i,

S_t^2 : Varianza del total de preguntas

K: cantidad de ítems.

Esta herramienta está compuesta por 18 preguntas, con una muestra de 132 trabajadores a los que se les aplicó las encuestas, cuyo grado de confiabilidad fue el 95%. Para examinar el grado de fiabilidad con el alfa de Cronbach haciendo uso del programa de estadística SPSS versión 24, obteniendo como resultado lo siguiente:

Tabla 6.
Confiabilidad del instrumento de la variable renta de trabajo
Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,840	18

Fuente: SPSS Vs. 24

El índice del Alfa de Cronbach es 0,840; en el grado de 0,6 a 1.00; de acuerdo con dichos resultados, entendemos que el cuestionario compuesto por 18 preguntas tiene fuerte confiabilidad.

3.5. Procedimientos

Para poder obtener información se procedió a aplicar la encuesta al total de la muestra, cuyo cuestionario fue enviado a los correos de algunos de los trabajadores de la empresa a quienes previamente se les solicitó su apoyo y consentimiento, y para completar la encuesta se procedió a realizar una visita a las instalaciones de la compañía, para ello, se hicieron las coordinaciones respectivas, sin obligar a nadie a participar, cabe destacar que los colaboradores estuvieron aptos a brindarnos su apoyo respondiendo al cuestionario que se les presentó, una vez recolectados los datos se procesó la información a través de un estadígrafo estadístico (SPSS Vs. 24) luego de esto, se pasó a analizar los resultados obtenidos con el fin de contrastar las hipótesis planteadas.

3.6. Método de análisis de datos

Los métodos utilizados fueron: el método deductivo a través de este se realizó la contrastación de las hipótesis cuya finalidad fue determinar el nivel de correlación existente entre los gastos deducibles y la renta de trabajo, el cual permitió que aquellos trabajadores generadores de estos tipos de renta, conozcan más sobre el tema y les ayude ante cualquier decisión que tomen en algún momento. Para el correspondiente análisis se hizo uso de tablas y gráficos ya que, a través de ellos, podemos ver de forma clara y resumida la información.

De igual modo, se usó en método deductivo mediante este se procesó y analizaron los datos que se obtuvieron a través de la encuesta aplicada previamente a los trabajadores de la empresa para el logro del objeto.

Así también, contamos con la síntesis y análisis estadístico, los datos recolectados se analizaron minuciosamente para luego presentar la información con base a los datos obtenidos mediante la encuesta, también se usaron los estadígrafos adecuados y la estadística necesaria.

Por otro lado, se tuvo la estadística descriptiva en la que se describieron los gráficos y tablas, se realizaron los cálculos de medidas con la información cuantitativa recolectada, todo ello, con el fin de lograr los objetivos planteados.

Finalmente, se usó la estadística inferencial con la que se realizó la contrastación de hipótesis, asimismo, se procedió a la elaboración del documento que contiene los resultados que se han encontrado, para lo cual se usó el programa SPSS Vs. 24, luego hizo la interpretación y discusión de los mismos.

3.7. Aspectos éticos

Este estudio cumple con tener información real, recopilada de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros EIRL, y así también cumple, con los requisitos establecidos según guía de elaboración de trabajo por la Universidad César Vallejo, y establecidas según las líneas investigación de la Escuela Profesional de Contabilidad.

IV. Resultados

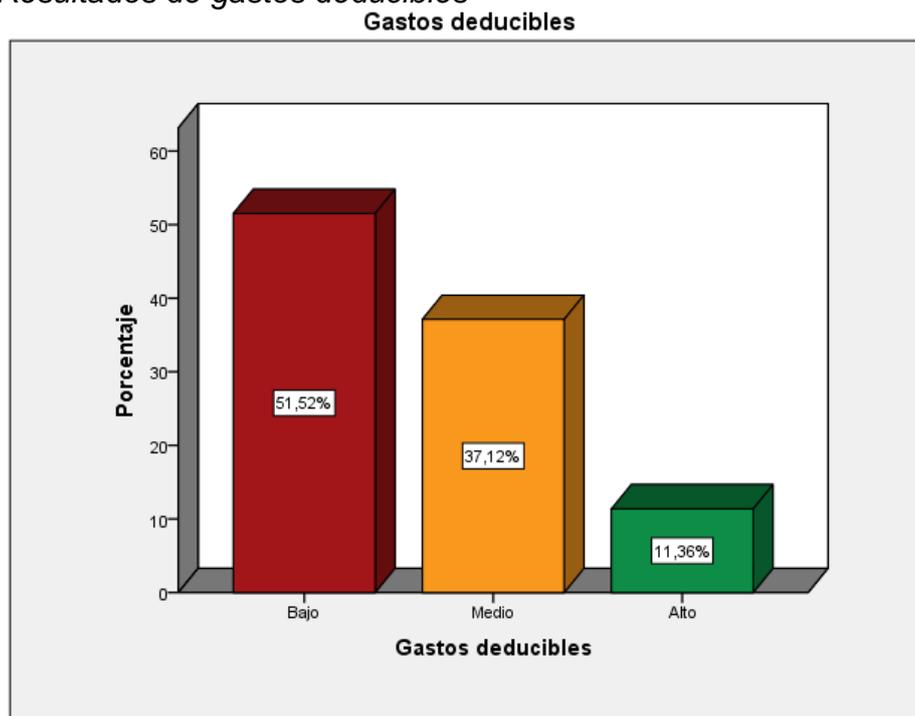
4.1. Descripción de resultados

Tabla 7.
Resultados de la variable gastos deducibles

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Bajo	68	51,5
	Medio	49	37,1
	Alto	15	11,4
	Total	132	100,0

Fuente: SPSS Vs. 24

Figura 1.
Resultados de gastos deducibles



Fuente: SPSS Vs. 24

Según la tabla 7 y figura 1, podemos apreciar la opinión de los 132 encuestados, trabajadores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros, en el que 51,5% manifiesta percibir bajos niveles de gastos deducibles, mientras que 37,12% dice notar niveles medios y el 11,36 % percibe altos niveles de gastos deducibles.

Tabla 8.

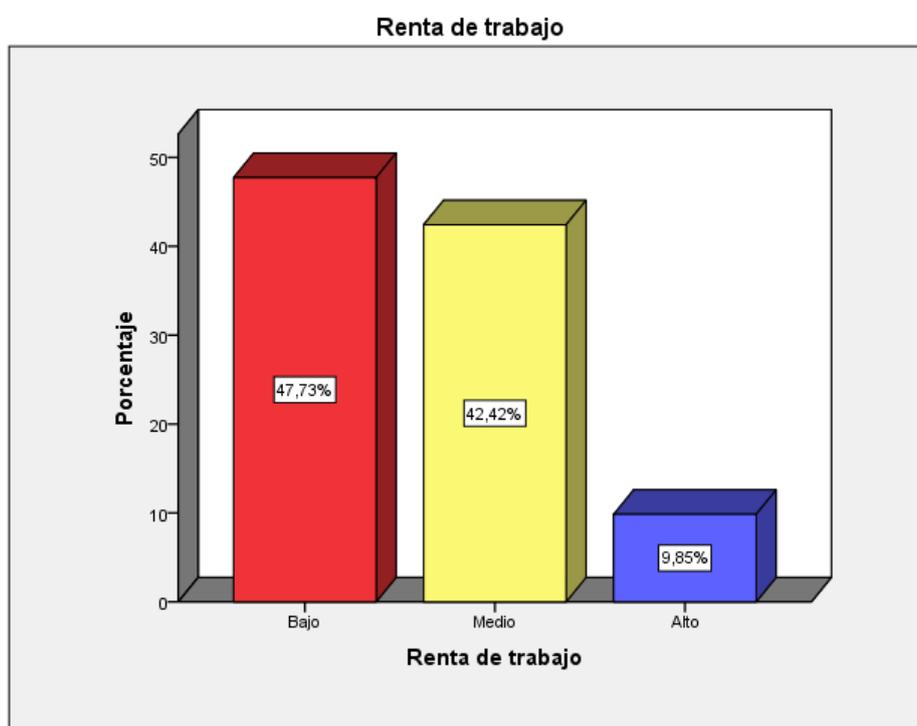
Resultados de la variable renta de trabajo

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	63	47,7
Medio	56	42,4
Válido Alto	13	9,8
Total	132	100,0

Fuente: SPSS Vs. 24

Figura 2.

Resultados renta de trabajo



Fuente: SPSS Vs. 24

De acuerdo a la tabla 8 y figura 2 observamos que de los 132 encuestados, trabajadores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros, 47.73% percibe bajos niveles de Renta de Trabajo, 42,42% advierte niveles medios y el 9,85 % asevera altos niveles.

Tabla 9.

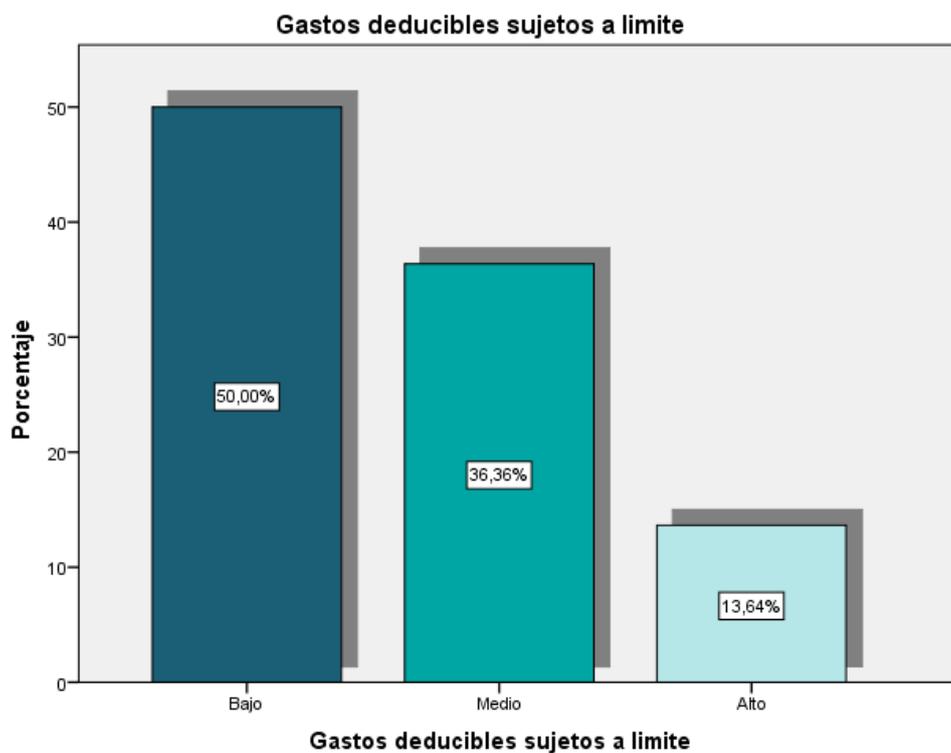
Descripción de la dimensión gastos deducibles sujetos a limite

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	66	50,0
Medio	48	36,4
Válido Alto	18	13,6
Total	132	100,0

Fuente: SPSS Vs. 24

Figura 3.

Descripción Gastos Deducibles Sujetos a Límite



Fuente: SPSS Vs. 24

En la tabla 9 y figura 3 vemos que de los 132 encuestados, 50% manifiesta bajos niveles de conocimiento sobre los gastos sujetos a limite, el 36,36% niveles medios y el 13,64 % muestra altos niveles de conocimiento sobre aquellos gastos que se encuentran sujetos a límite.

Tabla 10.

Descripción de la dimensión gastos deducibles no sujetos a límite

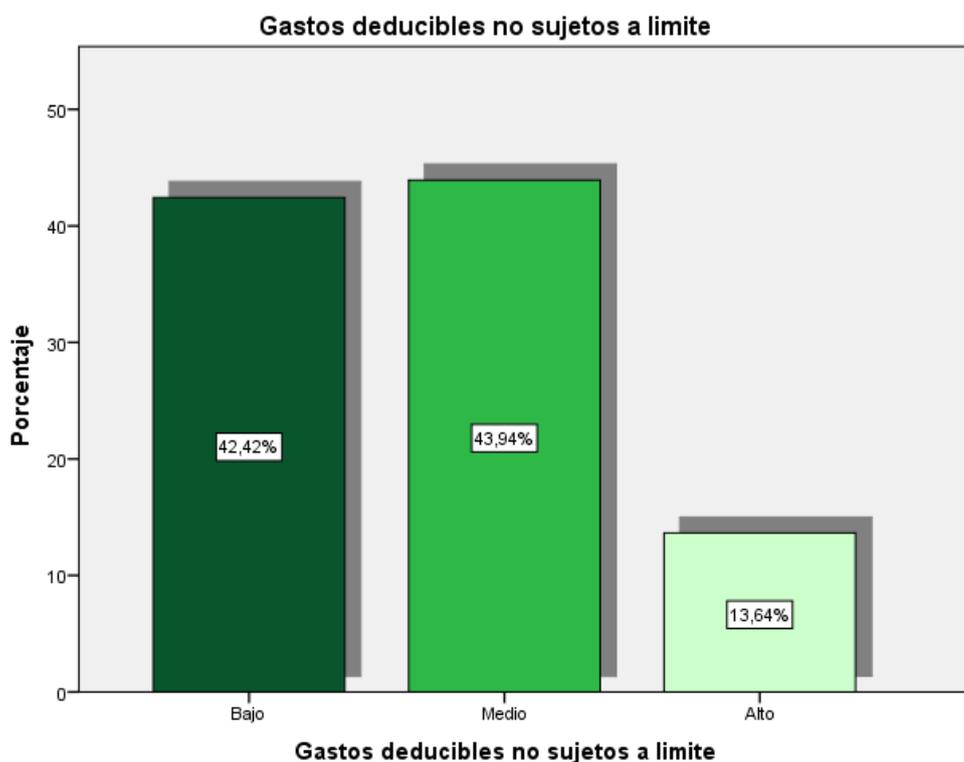
Gastos deducibles no sujetos a límite

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	56	42,4
Medio	58	43,9
Válido Alto	18	13,6
Total	132	100,0

Fuente: SPSS Vs. 24

Figura 4.

Descripción de gastos deducibles no sujetos a límite



Fuente: SPSS Vs. 24

En la tabla 10 y figura 4 podemos ver que del total de la muestra a los que se les aplicó la encuesta, 42,42% manifiesta bajos niveles de conocimiento de cuáles son los gastos no sujetos a límite, el 43,94% percibe niveles medios y el 13,64 % nos dice tener conocimientos en un nivel alto.

Tabla 11.

Descripción de la dimensión principales gastos deducibles condicionados

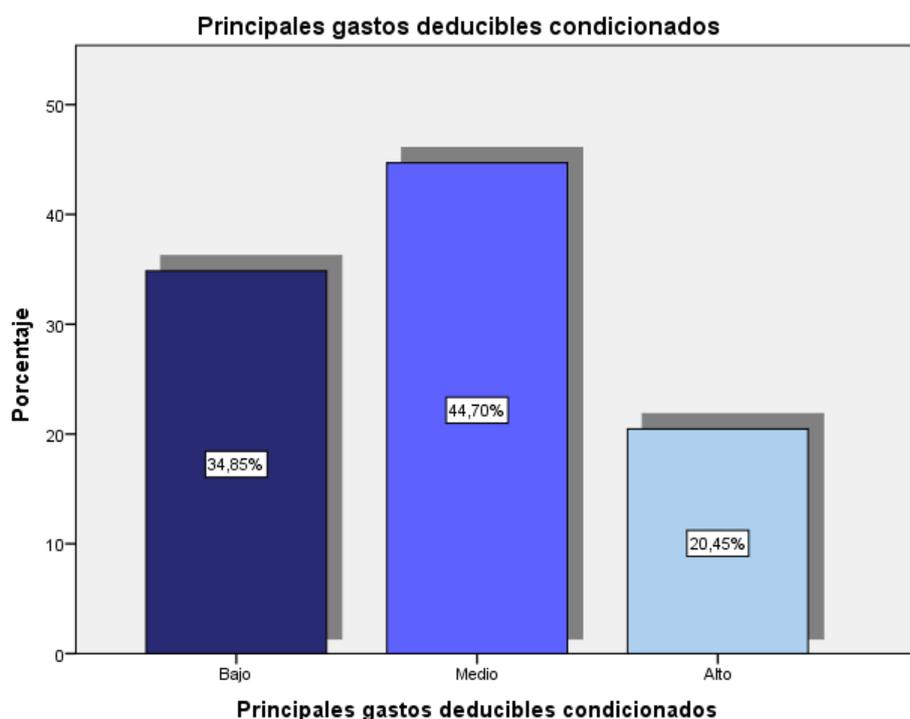
Principales gastos deducibles condicionados

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	46	34,8
Medio	59	44,7
Válido Alto	27	20,5
Total	132	100,0

Fuente: SPSS Vs. 24

Figura 5.

Descripción de los principales gastos deducibles condicionados



Fuente: SPSS Vs. 24

De acuerdo con la tabla 11 y figura 5 podemos deducir que de los 132 encuestados, el 34,85% tiene bajos niveles de conocimiento en cuanto a los principales gastos deducibles condicionados, 44,70% de ellos posee niveles medios y el 20,45 % dice conocer los principales gastos deducibles condicionados en un nivel alto.

Tabla 12.

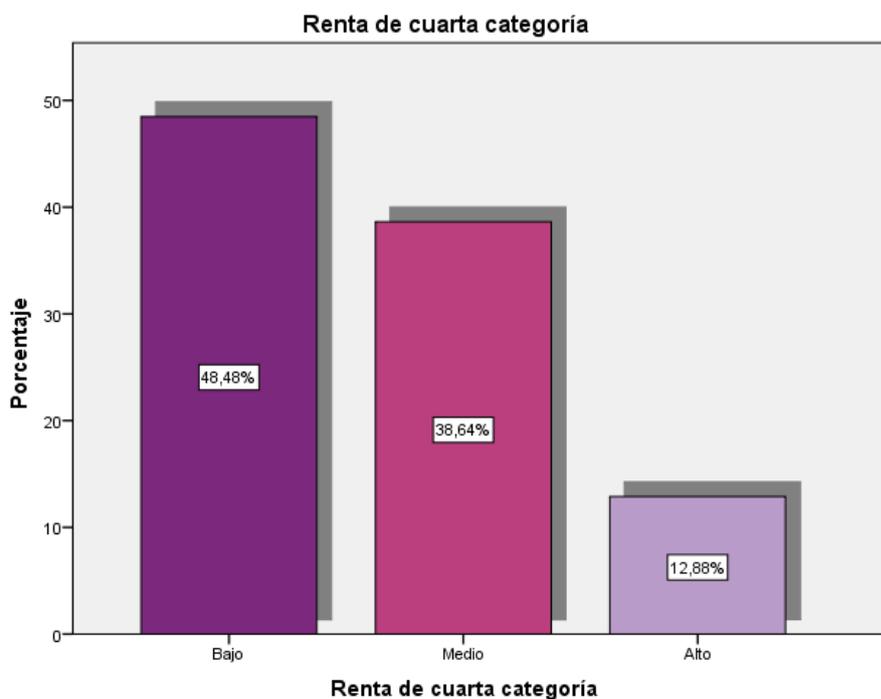
Descripción de la dimensión renta de cuarta categoría
Renta de cuarta categoría

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	64	48,5
Medio	51	38,6
Válido Alto	17	12,9
Total	132	100,0

Fuente: SPSS Vs. 24

Figura 6.

Descripción de renta de cuarta categoría



Fuente: SPSS Vs. 24

De acuerdo con la tabla 12 y figura 6 podemos observar que de los 132 encuestados, el 48,48% percibe bajos niveles de renta de cuarta categoría, 38,64% denotan niveles medios y el 12,88 % percibe niveles altos de renta de cuarta categoría en los trabajadores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros EIRL.

Tabla 13.

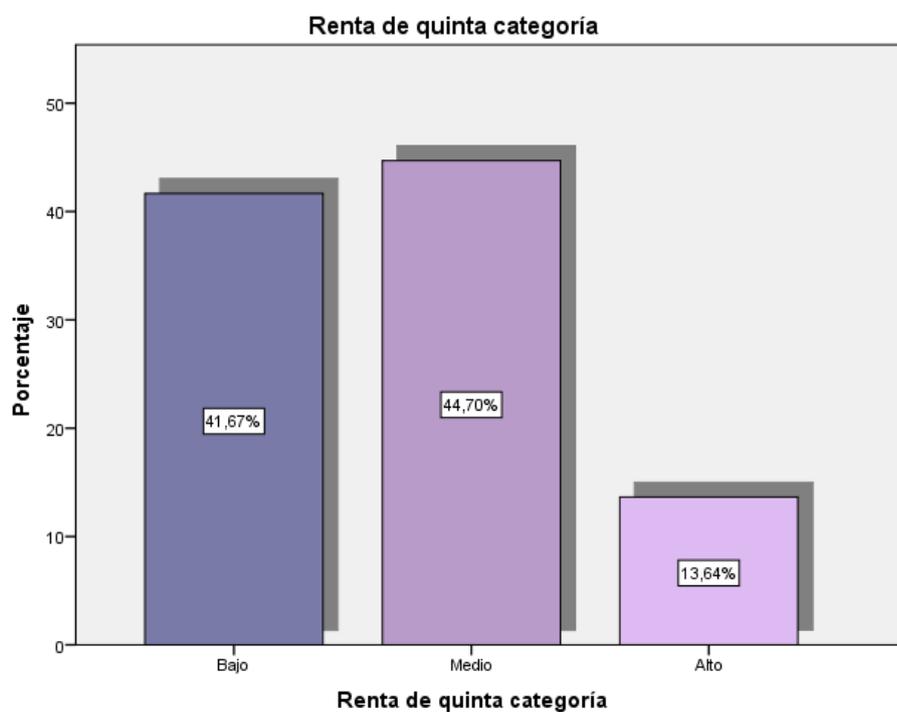
Descripción de la dimensión renta de quinta categoría
Renta de quinta categoría

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	55	41,7
Medio	59	44,7
Válido Alto	18	13,6
Total	132	100,0

Fuente: SPSS Vs. 24

Figura 7.

Descripción de renta de quinta categoría



Fuente: SPSS Vs. 24

En la tabla 13 y figura 7 observamos que, del total de trabajadores encuestados, un 41,67% nota bajos niveles de renta de quinta categoría, el 44,70% percibe niveles medios y el 13,64 % dice que hay niveles altos de renta de quinta categoría.

Tabla 14.

Descripción de la dimensión devolución de oficio

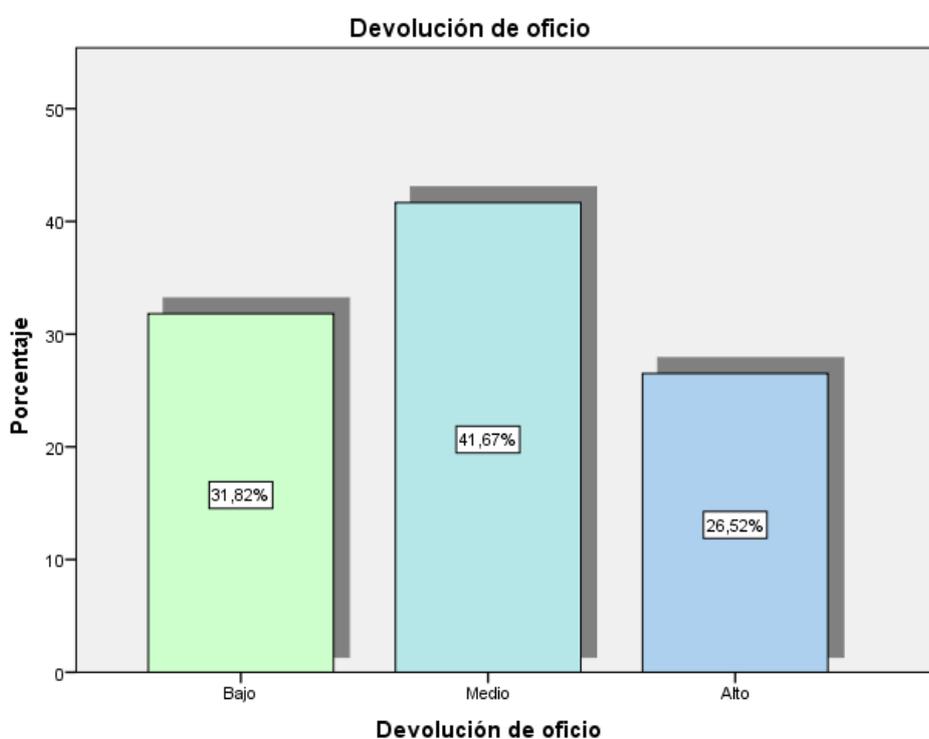
Devolución de oficio

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	42	31,8
Medio	55	41,7
Válido Alto	35	26,5
Total	132	100,0

Fuente: SPSS Vs. 24

Figura 8.

Descripción de devolución de oficio



Fuente: SPSS Vs. 24

Según la tabla 14 y figura 8, vemos que, de los 132 trabajadores encuestados, el 41,67% dijo percibir bajos niveles de devolución de oficio, 41,67% notó niveles medios y el 26,52% vio niveles altos de devolución de oficio.

4.2. Contrastación de hipótesis: variable, gastos deducibles y renta de trabajo

4.2.1. Prueba de hipótesis general

H1: Existe relación significativa entre los gastos deducibles y la renta de trabajo de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021.

H0: No existe relación significativa entre los gastos deducibles y la renta de trabajo de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021.

Tabla 15.

Correlación entre las variables gastos deducibles y renta de trabajo

		Gastos Deducibles	Renta de Trabajo
Gastos Deducibles	Correlación de Pearson	1	,970**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	132	132
Renta de Trabajo	Correlación de Pearson	,970**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	132	132

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: SPSS Vs. 24

Según la tabla 15, entendemos la relación que existe entre las variables determinada por el coeficiente de correlación de Pearson es 0,970, lo que significa que la correlación existente es fuerte, ante tal resultado se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, afirmando que los gastos deducibles tienen relación significativa con la renta de trabajo de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros EIRL. Surco, 2021.

4.2.2. Prueba de hipótesis específicas

Prueba de hipótesis específica 1

H1: Existe relación significativa entre los gastos deducibles y la renta de cuarta categoría de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021.

H0: No existe relación significativa entre los gastos deducibles y la renta de cuarta categoría de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021.

Tabla 16.

Correlación entre la variable gastos deducibles y la dimensión renta de cuarta categoría

		Gastos Deducibles	Renta de 4ta categoría
Gastos Deducibles	Correlación de Pearson	1	,949**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	132	132
Renta de 4ta categoría	Correlación de Pearson	,949**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	132	132

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: SPSS Vs. 24

En la tabla 16, podemos observar la relación existente entre las variables determinada por el coeficiente de correlación de Pearson es 0,949, ello nos lleva a determinar que la correlación que existe es fuerte, es por así, que se aceptó la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula, entonces se dice que la variable gastos deducibles tienen relación significativa con la dimensión renta de cuarta categoría de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros EIRL. Surco, 2021.

Prueba de hipótesis específica 2

H1: Existe relación significativa entre los gastos deducibles y la renta de quinta categoría de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021.

H0: No existe relación significativa entre los gastos deducibles y la renta de quinta categoría de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021

Tabla 17.

Correlación entre la variable gastos deducibles y la dimensión renta de quinta categoría

		Gastos deducibles	Renta de 5ta categoría
Gastos deducibles	Correlación de Pearson	1	,855**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	132	132
Renta de 5ta categoría	Correlación de Pearson	,855**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	132	132

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: SPSS Vs. 24

En la tabla 17, apreciamos la relación entre las variables determinada por el coeficiente de Pearson que es 0,855, este resultado nos permite entender que la correlación existente es fuerte, entonces se aceptó la hipótesis alterna y rechazó la hipótesis nula, confirmando que la variable gastos deducibles tienen relación significativa con la dimensión renta de quinta categoría.

Prueba de hipótesis específica 3

H1: Existe relación significativa entre los gastos deducibles y la devolución de oficio de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021.

H0: No existe relación significativa entre los gastos deducibles y la devolución de oficio de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021.

Tabla 18.

Correlación entre la variable gastos deducibles y la dimensión devolución de oficio

		Gastos deducibles	Devolución de oficio
Gastos deducibles	Correlación de Pearson	1	,793**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	132	132
Devolución de oficio	Correlación de Pearson	,793**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	132	132

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: SPSS Vs. 24

En la tabla 18, vemos la relación que hay entre las variables determinada por el coeficiente de correlación de Pearson es 0,793, por lo que se afirma que dicha correlación es fuerte, aceptando la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula, esto nos permite concluir que la variable gastos deducibles y la dimensión devolución de oficio se relacionan significativamente.

Prueba de hipótesis específica 4

H1: Existe relación significativa entre la renta de trabajo y los gastos deducibles sujetos a límite de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021.

H0: No existe relación significativa entre la renta de trabajo y los gastos deducibles sujetos a límite de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021.

Tabla 19.

Correlación de la variable renta de trabajo y la dimensión gastos deducibles sujetos a limite

		Renta de trabajo	gastos deducibles sujetos a limite
Renta de trabajo	Correlación de Pearson	1	,916**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	132	132
Gastos deducibles sujetos a limite	Correlación de Pearson	,916**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	132	132

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: SPSS Vs. 24

De acuerdo con la tabla 19, comprendemos la relación que existe entre las variables determinada por el coeficiente de Pearson es 0,916, esto significa que la correlación es fuerte, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna, afirmando así, que existe relación significativa entre la variable renta de trabajo y la dimensión gastos deducibles sujetos a limite.

Prueba de hipótesis específica 5

H1: Existe relación significativa entre la renta de trabajo y los gastos deducibles no sujetos a límite de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021.

H0: No existe relación significativa entre la renta de trabajo y los gastos deducibles no sujetos a límite de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021.

Tabla 20.

Correlación de la variable renta de trabajo y la dimensión gastos deducibles no sujetos a límite

		Renta de Trabajo	Gastos deducibles no sujetos a limite
	Correlación de Pearson	1	,883**
Renta de Trabajo	Sig. (bilateral)		,000
	N	132	132
	Correlación de Pearson	,883**	1
Gastos deducibles no sujetos a limite	Sig. (bilateral)	,000	
	N	132	132

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: SPSS Vs. 24

En la tabla 20, observamos la relación existente entre las variables determinada por la correlación de Pearson es 0,883, por lo que se dice que la correlación es fuerte, por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna, afirmando que existe relación significativa entre la variable renta de trabajo y la dimensión gastos deducibles no sujetos a límite.

Prueba de hipótesis específica 6

H1: Existe relación significativa entre la renta de trabajo y los principales gastos deducibles condicionados de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021

H0: No existe relación significativa entre la renta de trabajo y los principales gastos deducibles condicionados de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021

Tabla 21.

Correlación de la variable renta de trabajo y la dimensión principales gastos deducibles condicionados

		Renta de trabajo	Principales gastos deducibles condicionados
Renta de trabajo	Correlación de Pearson	1	,898**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	132	132
Principales gastos deducibles condicionados	Correlación de Pearson	,898**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	132	132

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

Fuente: SPSS Vs. 24

La tabla 21, nos muestra la relación entre las variables determinada por Pearson 0,898, lo que significa que la correlación es fuerte, por lo que, se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula, este resultado permite que se afirme que la relación que existe entre la variable renta de trabajo y la dimensión principales gastos deducibles condicionados es significativa.

V. Discusión

La presente investigación se enfocó para determinar en qué medida se relacionaban los gastos deducibles con la renta de trabajo, luego de haber desarrollado y analizado los resultados encontrados, se puede decir que este estudio, es de gran valor teórico para aquellas personas generadoras de renta de trabajo, esto es debido, a que todo cuanto se presenta cumplen con los parámetros y criterios de confiabilidad.

La metodología que se utilizó fue de gran ayuda para obtener los datos requeridos, los instrumentos usados fueron previamente validados por jueces expertos, los mismos que corroboraron su fiabilidad, por lo que se procedió a aplicar sin ningún inconveniente, de igual manera, cabe destacar que los instrumentos también fueron del uso de otros trabajos de investigación anteriores, asimismo, esto da mayor credibilidad, las encuestas aplicadas que se elaboraron con previo conocimiento, con veracidad y libertad, posteriormente, para la obtención de los resultados finales se siguieron los procesos adecuados de estadística.

Luego de analizar los resultados de las encuestas que se aplicaron a los trabajadores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. Surco, 2021, en total fueron 132 colaboradores se percibió que la significancia encontrada en ésta es menor al valor teórico; teniendo como respuesta que existe una correlación fuerte de 0.970, ante tal resultado se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna determinando así, la correlación que existe entre ambas variables, por lo que decimos que los gastos deducibles se relacionan significativamente con la renta de trabajo de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros EIRL.

En cuanto a las hipótesis específicas encontramos: a nivel de la hipótesis específica 1, se tiene un grado de correlación fuerte de 0.949, ante ello, se aceptó la hipótesis alterna, rechazando la hipótesis nula, confirmando que los gastos deducibles tienen relación significativa con la renta de cuarta categoría.

Por otro lado, tenemos la hipótesis específica 2, en la que se observa que el grado de correlación es fuerte de 0.855, por lo que se rechazó la hipótesis nula y

se aceptó la hipótesis alterna, afirmando que la relación que existe entre los gastos deducibles y la renta de quinta categoría es significativa;

Con relación a la tercera hipótesis específica también se determinó que el grado de correlación entre estas es fuerte teniendo 0.793; es por ello que se procedió a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, dichos resultados permitieron afirmar que los gastos deducibles tienen relación significativa con la devolución de oficio;

Así mismo tenemos la cuarta hipótesis específica en la que se puede apreciar que el grado de correlación es fuerte de 0.916, en vista de ello, se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula, así se afirma que la renta de trabajo, se relaciona significativamente con los gastos sujetos al límite;

A nivel de la hipótesis específica 5 tuvimos también una correlación fuerte de 0.883, por esta razón es que se aceptó la hipótesis alterna y se rechazó la hipótesis nula, permitiéndonos determinar con este resultado que la relación es significativa entre la renta de trabajo y los gastos deducibles no sujetos a límite; y finalmente.

Con respecto a la hipótesis específica 6 se puede ver que el grado de correlación fuerte de 0.898, por lo que se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis alterna, concluyendo, además, que existe relación significativa entre la renta de trabajo y los principales gastos deducibles condicionados.

Los resultados hallados en la presente investigación tienen su correlato y están debidamente fundamentados con trabajos previos, tanto a nivel nacional como internación los mismos que se encuentran en el marco teórico de este trabajo y para hacer una breve discusión se han tomado 3 antecedentes que se mencionan en las siguientes líneas:

Rodríguez y Castaño (2018) su objetivo fue analizar el impacto tributario de diseñar un sistema de devolución automático de saldos a favor en renta de personas naturales en Colombia, concluyó que al implementar este sistema se obtendría un menor costo en mano de obra utilizada para el manejo de las devoluciones de la DIAN, constituyéndose en un beneficio indirecto de recaudo tributario para la administración del impuesto.

Turpo (2019), su objetivo principal fue evaluar la influencia del nivel de deducciones por gastos personales en el cálculo del impuesto a la renta de los trabajadores de la empresa generación eléctrica San Gabán S.A., período 2018. Llegando a concluir que el bajo nivel de deducciones por gastos personales, incide negativamente en la determinación de la renta neta de trabajo de los trabajadores de la empresa de generación eléctrica San Gabán S.A.

Llave (2018), tuvo como objetivo analizar la vulneración del principio de capacidad contributiva presente, en los gastos deducibles del impuesto a la renta de quinta categoría de los trabajadores independientes, periodo 2017. El autor llegó a la conclusión que el impuesto a la renta de quinta categoría, grava todos los ingresos de los empleados dependientes permitiéndoles una deducción ciega de 7 UIT con un adicional de 3 UIT de sus ingresos brutos, sin considerar la carga familiar que tiene cada trabajador.

Visto los antecedentes y analizados minuciosamente, podemos decir que cualquiera sea la forma de investigación y metodología usada, se tuvo la intención de determinar la relación o el grado de incidencia, de la deducción de gastos sobre la renta de trabajo; es así que, viendo la investigación de Rodríguez y Castaño (2018) en la que si se aplicara un sistema que contribuyera con la devolución de saldos automáticos, también corresponderían a los trabajadores, la empresa se vería beneficiada, ya que en lugar de pagar más al trabajador este se ahorraría dicho dinero y le serviría para cubrir sus impuestos; en mención a Turpo (2019), nos dice que, por no tener gastos que se puedan deducir de manera considerable de los trabajadores, esto perjudica a ellos, ya que al momento de determinar el pago no habría una deducción o descuento considerable, afectando así, la economía del trabajador, finalmente con respecto a Llave (2018), nos dice que el impuesto a la renta de quinta categoría deduce las 10 UIT sin tener consideración la carga familiar que los trabajadores tengan, que de una u otra manera es perjudicial para ellos, tal vez no afecte al 100% pero si se toma en cuenta, que la carga familiar de algunos trabajadores es más pesada que de otros, pues no es justo que se aplique ciegamente.

Después de este breve análisis se podría decir que, la administración tributaria al momento de determinar qué gastos se deducirán en cuanto van a perjudicar al

trabajador, para ello, se deberían considerar ciertos factores e implementar nuevas medidas para que dichas deducciones, sean en beneficio también de los colaboradores.

VI. Conclusiones

Se observa que en los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L se encontraron las pruebas suficientes para establecer una relación significativa entre las variables de gastos deducibles y la renta de trabajo, debido a que no hay ninguna prueba que desacredite dicho resultado. De esta manera, también se evaluaron los resultados de la relación entre las variables y sus dimensiones, de esta forma, se dan a conocer las siguientes conclusiones.

- 1) En relación a la hipótesis y objetivo general entendemos la relación que existe entre las variables determinada por el coeficiente de correlación de Pearson es 0,970, ante ello, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, afirmando que los gastos deducibles tienen relación significativa con la renta de trabajo.
- 2) Con respecto al objetivo e hipótesis específicos 1 decimos que existe una relación significativa entre los gastos deducibles y la renta de cuarta categoría, con un nivel de correlación de 0,949 encontrando las pruebas suficientes para descartar las hipótesis que generen algún otro resultado. Es decir, que la correlación es altamente fuerte entre la variable y la dimensión.
- 3) En mención a la hipótesis y objetivo específicos 2 entendemos que hay una relación significativa entre los gastos deducibles y la renta de quinta categoría, con un grado de correlación de 0.855, acertando en los resultados que acreditan las pruebas necesarias que muestren algún otro resultado.
- 4) Para la hipótesis y objetivo específico 3 vemos que la relación es significativa con un grado de correlación de 0,793, entre los gastos deducibles y la devolución de oficio, en la que los resultados obtenidos prueban que es en mayor porcentaje de correlación entre la variable y su dimensión.
- 5) En cuanto a la hipótesis y objetivo 4 observamos que existe relación significativa entre la renta de trabajo y los gastos deducibles sujetos al límite, con una correlación fuerte de 0,916, con estos resultados, también se determinan que la variable y su dimensión, implican una correlación estrecha y fuerte.

- 6) Por otro lado, tenemos para la hipótesis y objetivo 5 que existe relación significativa entre la renta de trabajo y los gastos deducibles no sujetos al límite, con un nivel de asociación de 0,883, debido a que los resultados arrojan resultados significativos que establecen una asociación significativa, fuerte y estrecha.
- 7) Finalmente, en mención de la hipótesis y objetivo 6 tenemos que sí existe relación significativa con un grado de asociación de 0,898 entre la renta de trabajo y los gastos principales, gastos deducibles condicionados, debido al resultado obtenido, decimos que hay una correlación firme entre la variable y la dimensión.

VII. Recomendaciones

Se recomienda a los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros EIRL.

- 1) Se recomienda los colaboradores conocer y mantenerse informado acerca de cuáles son los gastos que se pueden deducir para la determinación de la renta de trabajo, así también, cuáles son las rentas que involucran y forman parte de la renta de trabajo de esta manera, el colaborar para mantenerse informado con las charlas informativas de la SUNAT, y su involucramiento en la información actualizada.
- 2) Respecto a la limitación o al no límite, se debe tener en cuenta que todos los gastos deducibles son tratados de forma contable y financiero, las cuales se refieren para tomar en cuenta, los límites que se están considerando normativamente, los principios de causalidad del generador de renta en el cual, en base a ellos, será tratado tributariamente.
- 3) Conocer los beneficios, límites y conceptos básicos que servirán de apoyo para su mejor tratamiento de sus rentas en cada período. Para ello, la SUNAT ofrece un fuerte apalancamiento del tema, ya que todas las herramientas de concientización nos ofrecen el administrador tributario a través de su página web, para que cada generador de renta no se perjudique.
- 4) Se sugiere como base principal estar pendiente de las nuevas modificaciones acerca de los gastos deducibles y la renta de trabajo.

REFERENCIAS

- Arias j., Villasís M. y Miranda M., (2016). El protocolo de la investigación III: La población de estudio. *Revista Alergia México – RAM*, 63 (2), 201-206. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=486755023011>.
- Arias P., Abril R. y Villazana S., (2015). *Gastos Deducibles y no Deducibles, Aplicación Practicas – Análisis Tributario y Contable*. (1era ed.), Editorial el Búho E.I.R.L. Lima – Perú
- Arispe C., Yangali J., Guerreo M., Lozada O., Acuña L. y Arellanos C., (2020). *La investigación científica*. (1era Ed.). Edición Universidad Internacional del Ecuador, Guayaquil – Ecuador.
- Bernal J., (2021). *Manual Práctico del Impuesto a la Renta 2020 – 2021*. (1era ed.). Pacifico Editores S.A.C. Lima – Perú.
- Carhuancho I., Nolazco F., Sincheri L., Guerrero M. y Casana K., (2019). *Metodología para la investigación holística*. (1era Ed). Guayaquil – Ecuador.
- Carrasco J. (2015). *La deducibilidad de los gastos y la determinación de la base imponible del impuesto a la renta de la estación de servicios Mulalillo del año 2015*. Tesis de grado. Universidad Técnica de Ambato.
- Gómez O. y Amaya M., (2013). ICRESAI-IMECI: Instrumentos para elegir y evaluar artículos científicos para la investigación y la práctica basada en evidencia. *Aquichan*, 13 (3), 407-420. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74130042009>.
- Granados R., (2018). *Análisis de las restricciones de imputación de algunos gastos y la contraposición con el principio de causalidad y devengado en relación al mayor pago del impuesto a la renta en las empresas de servicios generales del régimen general en el distrito de Cajamarca en el periodo 2017*. Tesis de posgrado. Universidad Nacional de Cajamarca.
- Guevara G., Verdesoto A. y Castor N., (2020). *Metodología de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación -*

acción). *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento*, 4 (3), 163-173, DOI: 10.26820/recimundo/4(3). Julio.2020.163-173.

Hernández R., Fernández C. y Baptista p., (2014). Metodología de la investigación. (6ta. Ed.). McGraw-Hill INTERAMERICANA EDITORES, S.A. México.

Hernández R., Fernández C. y Baptista p., (2014). *Definición conceptual o constitutiva*. Espacio de formación Multimodal. Recuperado de: http://metabase.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/2775/506_5.pdf?sequence=1

Hernández R. y Mendoza (2018). Metodología de la investigación – las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. (1ra Ed.). McGraw-Hill INTERAMERICANA EDITORES, S.A. México.

Lahura E. (2016). Evasión tributaria en la renta de trabajo: evidencias de la Encuesta Nacional de Hogares. Banco Central de Reserva del Perú. *Recuperado de:* <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2016/documento-de-trabajo-16-2016.pdf>

Ley del Impuesto a la Renta (2020). De la Renta Neta. *Recuperado de:* <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/capvi.pdf>

Llave I., (2018). El impuesto a la renta y los gastos deducibles para los contribuyentes con renta de quinta categoría: Perú. *Quipukamayoc*, 26(52), 11-15. Doi: 10.15381/quipu.v26i52.15526.

López P. y Fachelli S., (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa. (1era Ed.). edición digital: <http://ddd.uab.cat/record/129382>.

Ñaupas H., Valdivia M., Palacios J. y Romero H., (2018). Metodología de la investigación cuantitativa – cualitativa y redacción de tesis. (5ta Ed.) Ediciones de la U, 2018, Bogotá – Colombia.

Otzen T. y Manterola C., (2017). Técnicas de muestreo sobre una población de estudio. *Int. J. Morphol.*, 35 (1), 227-232.

- Pineda K., Gordillo F. y Betancur O., (2018). Impacto de la reforma tributaria estructural Ley 1918 de 2016 en la preparación de la renta de personas naturales. Tesis de grado. Pontificia Universidad Javeriana Bogotá.
- Pinillos J., (2018). Cambio de enfoque en la determinación del impuesto de renta para personas naturales en Colombia a partir de la Ley 1819 de 2016. *Revista Espacios*, 39(18), 30-38.
- Pozo m., Rosales C. y Segovia D., (2016). Propuesta de reforma de las rentas del trabajo en la determinación del impuesto a la renta de persona natural. Tesis de grado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.
- Ramírez J. (2018). Análisis de cuentas incobrables como gastos deducibles para la determinación del I.U.E. Tesis de grado. Universidad Mayor de San Andrés.
- Rodríguez A. y Castaño L., (2018). Propuesta para la devolución de saldos a favor en renta de persona naturales mediante un sistema automático. Tesis de grado. Universidad La Gran Colombia.
- Turpo S., (2019). Las deducciones por gastos personales y su incidencia en el impuesto a la renta de los trabajadores de la empresa de generación eléctrica San Gaban S.A., periodo 2018. Tesis de pregrado. Universidad Nacional del Altiplano de Puno – Perú.
- Valderrama S., (2015). Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación. (2da ed.). Editorial ISBN, Lima – Perú.
- Vásquez C., (2017). Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales. *Quipukamayoc*, 25(47), 65-74. Doi: <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13804>.
- Vega G., et al (2014). Paradigmas en la investigación. Enfoque cuantitativo y cualitativo. *Revista Científica Europea*, 10 (15), 523-528.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Gastos Deducibles y la Renta de Trabajo de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L., Surco, 2021.				
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGIA
P. GENERAL	O. GENERAL	H. GENERAL		
¿Qué relación existe entre los gastos deducibles con la renta de trabajo de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021?	Determinar la relación de los gastos deducibles con la renta de trabajo de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021	Existe relación significativa entre los gastos deducibles y la renta de trabajo de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021	<p style="text-align: center;">GASTOS DEDUCIBLES</p> <p>D1 Gastos deducibles sujetos a límite.</p> <p>D2 Gastos deducibles no sujetos a limite.</p> <p>D3 Principales gastos deducibles condicionados</p>	<p>TIPO: Aplicada</p> <p>NIVEL: Descriptivo – correlacional.</p> <p>DISEÑO: No experimental, de corte transversal y enfoque cuantitativo.</p>
P. ESPECIFICOS	O. ESPECIFICOS	H. ESPECIFICOS		
¿Qué relación existe entre los gastos deducibles con la renta de cuarta categoría de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021?	Determinar la relación entre los gastos deducibles y la Renta de cuarta categoría de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021	. Existe relación significativa entre los gastos deducibles y la Renta de cuarta categoría de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021		
¿Qué relación existe entre los gastos deducibles con la Renta de quinta categoría de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021?	. Determinar la relación de los gastos deducibles con la Renta de quinta categoría de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021	Existe relación significativa entre los gastos deducibles y la Renta de quinta categoría de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021		

<p>¿Qué relación existe entre los gastos deducibles con la devolución de oficio de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021?</p>	<p>Determinar de qué manera se relacionan los gastos deducibles con la devolución de oficio de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021.</p>	<p>Existe relación significativa entre los gastos deducibles y la devolución de oficio de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021.</p>	<p style="text-align: center;">RENTA DE TRABAJO</p> <p>D4 Renta de cuarta categoría. D5 Renta de quinta categoría D6 Devolución de oficio</p>	<p>TECNICA: Encuesta</p> <p>INSTRUMENTO: Cuestionario</p> <p>POBLACIÓN: 200 trabajadores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros EIRL.</p> <p>MUESTRA: 132 colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros EIRL.</p> <p>MUESTREO: Probabilístico – aleatorio simple.</p>
<p>¿Qué relación existe entre la renta de trabajo con los gastos deducibles sujetos a límite de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021?</p>	<p>Determinar de qué manera se relaciona la renta de trabajo con Gastos deducibles sujetos a límite de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021.</p>	<p>Existe relación significativa entre la renta de trabajo y los Gastos deducibles sujetos a límite de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021.</p>		
<p>¿Qué relación existe entre la renta de trabajo con los Gastos deducibles no sujetos a límite de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021?</p>	<p>Determinar de qué manera se relacionan la renta de trabajo con los Gastos deducibles no sujetos a límite de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021.</p>	<p>Existe relación significativa entre la renta de trabajo y los Gastos deducibles no sujetos a límite de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021.</p>		
<p>¿Qué relación existe entre la renta de trabajo con los principales gastos deducibles condicionados de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021?</p>	<p>Determinar de qué manera se relaciona la renta de trabajo con los principales gastos deducibles condicionados de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021.</p>	<p>Existe relación significativa entre la renta de trabajo y los principales gastos deducibles condicionados de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingeniero E.I.R.L. Surco, 2021.</p>		

Anexo 2. Operacionalización de las variables

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSION	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
Gastos Deducibles	Bernal (2021) nos dice que de acuerdo con el párrafo 4,25, inciso b) del marco conceptual de las Normas Internacionales de contabilidad (versión 2018), se define al gasto como una disminución de beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o por la generación o aumento de los pasivos que dan como resultados disminuciones en el patrimonio.	Su medición será a través del cuestionario, el mismo que se compuso de 18 ítems cuya calificación se hará a través de la escala de Likert, la variable gastos deducibles se operacionaliza en 3 dimensiones y 12 indicadores.	Gastos deducibles sujetos a limite	Gastos de representación	Ordinal Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Siempre (4) Casi siempre (5)
				Gastos sustentados con boletas de ventas emitidos por contribuyentes del RUS	
				Gastos por intereses	
				Gastos de movilidad	
			Gastos deducibles no sujetos a limite	Gastos de tributos	
				Gastos por primas de seguro	
				Gastos por regalías	
				Gastos por premios	
			Principales gastos deducibles condicionados	Bonificaciones, gratificaciones y retribuciones entregadas al personal	
				Mermas y desmedros	
				Deudas incobrables	
				Renta de segunda, cuarta y quinta categoría.	
Renta de Trabajo	Erick Lahura (2016) indica que este tipo de rentas están compuestas por rentas de cuarta y quinta categoría. La renta de cuarta categoría es	La variable renta de trabajo es de naturaleza cuantitativa, de escala ordinal, cuenta con un instrumento	Renta de cuarta categoría	Características de las rentas de cuarta categoría	
				Contratación administrativa de servicios (CAS)	
				Renta neta de cuarta categoría	
				Deducciones de 7 UIT y de 3 UIT	
			Imputación		

	aquellas que se obtienen por el ejercicio individual de cualquier profesión, arte, ciencia, oficio o actividades no incluidas expresamente en la tercera categoría.	politómico compuesto por 18 ítem, cuya medición se hará a través de la escala de Likert, entonces la variable 2 se operacionaliza en 3 dimensiones: Renta de cuarta categoría; Renta de quinta categoría; Devolución de oficio y 12 indicadores respectivamente.	Renta de quinta categoría	Rentas infectas	
				Deducción fija de renta de quinta categoría	
				Determinación de la renta neta de quinta categoría	
			Devolución de oficio	Del acto administrativo de la devolución	
				Medios para efectuar la devolución de oficio	
				Devolución de saldo adicional	
				Devolución a la SUNAT	

Anexo 3. Matriz Instrumental

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICION INSTRUMENTAL	ESCALA DE MEDICION	FUENTE	TECNICA / INSTRUMENTO
GASTOS DEDUCIBLES	Gastos deducibles sujetos a limite	Gastos de representación	Destinado a clientes y proveedores bajo el cumplimiento del principio de causalidad.	Ordinal Nunca (1) Casi nunca (2) A veces (3) Siempre (4) Casi siempre (5)	Fuente secundaria 200 trabajadores de la empresa R. Ríos J. Inversiones E.I.R.L.	<u>Técnica:</u> Encuesta <u>Instrumento</u> cuestionario
		Gastos sustentados con boletas de ventas emitidos por contribuyentes del RUS	Serán deducidos siempre que el comprobante cumpla con todos los requisitos establecidos por Ley.			
		gastos por intereses	Financiamientos destinados a adquirir bienes o servicios en cumplimiento del principio de causalidad.			
		Gastos de movilidad	Desembolsos para los trabajadores durante el desempeño de sus funciones.			
		Gastos de tributos	Tributos en el Estado, Gobierno local.			
	Gastos deducibles no sujetos a limite	Gastos por primas de seguro	Seguridad, tranquilidad y protección de los empleados.			
		Gastos por regalías	Software, transferencia de conocimientos.			
		Gastos por premios	Consumidores reales y trabajadores.			
		bonificaciones, gratificaciones y	Principio de causalidad: razonabilidad, proporcionalidad y generalidad.			

	Principales gastos deducibles condicionados	retribuciones entregadas al personal				
		Mermas y desmedros	Pérdidas físicas de orden cualitativo e irrecuperable.			
		Deudas incobrables	Cuentas por cobrar, cobranza dudosa, provisión y castigo.			
		Renta de segunda, cuarta y quinta categoría.	Retenidos para efectos de pagos de aportes previsionales.			
RENTA DE TRABAJO	Renta de cuarta categoría	Características de las rentas de cuarta categoría	Trabajadores independientes.			
		Contratación administrativa de servicios (cas)	Contrato a plazo determinado y renovable por el estado.			
		Renta neta de cuarta categoría	Renta bruta – 20% de la Renta bruta = RNCC.			
		Deducciones de 7 UIT y de 3 UIT	7 UIT: no requiere sustento ni acreditación. 3 UIT: es necesario presentar sustento.			
	Renta de quinta categoría	Imputación	En el ejercicio gravable.			
		Rentas inafectas	Indemnizaciones, CTS., rentas vitalicias, pensiones y subsidios por incapacidad.			
		Deducción fija de renta de quinta categoría	7UIT + 3UIT = 10UIT			
		Determinación de la renta neta de quinta categoría	Ingresos – 7UIT – 3UIT=Renta Neta			

	Devolución de oficio	Del acto administrativo de la devolución	Datos del contribuyente, tributo y periodo, monto a devolver y la liquidación.			
		Medios para efectuar la devolución de oficio	Abono en cuenta de ahorro o cheque no negociable.			
		Devolución de saldo adicional	Importe no devuelto por la SUNAT.			
		Devolución a la Sunat	Importe mayor al determinado.			

Anexo 4. Instrumentos de recolección de datos

CUESTIONARIO DE GASTOS DEDUCIBLES Y RENTA DE TRABAJO

El presente cuestionario es un instrumento de uso académico para la investigación titulada “Gastos Deducibles y la Renta de Trabajo de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L., Surco, 2021”. Compuesta por 36 enunciados y las respuestas son de carácter académico.

INSTRUCCIONES: A continuación, lea cada pregunta y responda con veracidad y honestidad, cada una presenta cinco alternativas, priorice las preguntas y marque con una (X) la respuesta que Ud. crea conveniente.

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 5 = Casi siempre
- 4 = Siempre
- 3 = A veces
- 2 = Casi nunca
- 1 = Nunca

N.º	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	Gastos Deducibles Sujetos a Limite					
1.	¿Considera que los gastos de representación son de actividad comercial?					
2.	¿Sabe usted, si los gastos de representación son gastos deducibles en la renta de trabajo?					
3.	¿Considera que los gastos sustentados con boletas de ventas emitidos por contribuyentes nuevo RUS ayudan en el impuesto a la renta de trabajo?					
4.	¿Realiza con frecuencia gastos por interés?					
5.	¿Los gastos de movilidad le benefician en la determinación de su renta trabajo?					
6.	¿Considera que el gasto de movilidad debería de incluirse en gastos de 3UIT?					
	Gastos deducibles no sujetos a limite	1	2	3	4	5

7.	¿Considera Ud. que los gastos por tributos influyen en la determinación de la renta?					
8.	¿Sabe usted si los gastos por tributo se deducen de manera correcta?					
9.	¿Cree usted, que la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. incurren en los gastos por primas de seguro?					
10.	¿Sabe Ud. si los gastos por regalías ayudan en la determinación del impuesto a la renta?					
11.	¿Considera Ud. necesaria los gastos por regalías?					
12.	¿Cree usted que los gastos por premios que ofrece la empresa R. Ríos J. Ingenieros EIRL benefician a los trabajadores?					
	Principales gastos deducibles condicionados	1	2	3	4	5
13.	¿Considera que los gastos de bonificación y retribuciones entregadas al personal son esenciales?					
14.	¿Considera que los gastos de gratificación forman parte de la renta de trabajo?					
15.	¿Cree Usted que las mermas y desmedros son perdidas en el inventario?					
16.	¿Conoce Ud. cuál es el tratamiento de las deudas incobrables?					
17.	¿sabe usted si las deudas incobrables generan pérdidas en el impuesto a la renta?					
18.	¿Considera que la renta de segunda, cuarta y quinta es primordial?					
	Renta de Cuarta Categoría	1	2	3	4	5
19.	¿Identifica las características de las rentas de cuarta categoría?					
20.	¿Se encuentra informado sobre las características de la renta de cuarta categoría?					
21.	¿Considera elemental la contratación administrativa de servicios (CAS)?					
22.	¿Genera Ud. renta de cuarta categoría?					
23.	¿Cree usted que las deducciones de 7UIT influyen en la renta de trabajo?					
24.	¿Considera que la SUNAT, le mantiene informado de las deducciones 3UIT?					
	Renta de Quinta categoría	1	2	3	4	5
25.	¿Considera útil la imputación sobre la renta de quinta categoría?					
26.	¿La imputación le beneficia como renta de quinta categoría?					
27.	¿Con que frecuencia genera ingresos con rentas inafectas?					
28.	¿Se encuentra satisfecho con las rentas inafectas?					
29.	¿Se beneficia con la deducción fija de renta de quinta categoría?					
30.	¿Considera Ud. que la determinación de la renta de quinta categoría es el adecuado?					
	Devolución de Oficio	1	2	3	4	5
31.	¿Considera que del acto administrativo de la devolución deben ser automáticos?					

32.	¿Se encuentra satisfecho con los medios para efectuar la devolución de oficio?					
33.	¿Considera que los medios para efectuar la devolución de oficio se realizan correctamente?					
34.	¿Realiza usted frecuentemente la devolución del saldo adicional cada periodo?					
35.	¿Considera usted que la devolución del saldo adicional debe ser sujetas a fiscalización?					
36.	¿Sabe usted, si la SUNAT realiza devoluciones en exceso con frecuencia?					

Anexo 5. Validez de instrumentos



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Mg. Giles Saavedra Dagmar Giannina

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2020-1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: "**Gastos Deducibles y la Renta de Trabajo de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L., Surco, 2021**" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoría y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Huaraca Quispe Raquel

D.N.I: 47154178



MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias	
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M D	D		A
Gastos Deducibles Sujetos a Limite												
1	¿Considera que los gastos de representación mantienen relaciones comerciales?			X			X				X	
2	¿sabe usted, si los gastos de representación son gastos deducibles en la renta de trabajo?			X			X				X	
3	¿Considera que los gastos sustentados con boletas de ventas emitidos por contribuyentes nuevo RUS ayudan en el impuesto a la renta de trabajo?			X			X				X	
4	¿consideras que los gastos por interés deberían deducirse en la renta de trabajo?			X			X				X	
5	¿consideras que los gastos de movilidad asignados al trabajador compensan la necesidad del traslado?			X			X				X	
6	¿Considera que el gasto de movilidad debería de incluirse en los gastos de 3UIT?			X			X				X	
Gastos deducibles no sujetos a limite												
7	¿Considera Ud. que los gastos por tributos influyen en la determinación de la renta?			X			X				X	
8	¿Sabe usted si los gastos por tributo se deducen de manera correcta?			X			X				X	
9	¿se encuentra satisfecho, que la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. incurran en pólizas de seguro en beneficio para el trabajador?			X			X				X	
10	¿Usted como Trabajador dependiente también genera contraprestación por regalías?			X			X				X	
11	¿conoce usted el tratamiento tributario sobre los gastos por regalías?			X			X				X	
12	¿Se encuentra satisfecho con las compensaciones o premios que ofrece la empresa R. Ríos J. Ingenieros EIRL a los trabajadores?			X			X				X	
Principales gastos deducibles condicionados												
13	¿Considera que los gastos de bonificación y retribuciones entregadas al personal son esenciales?			X			X				X	
14	¿Considera que los gastos de gratificación forman parte de la renta de trabajo?			X			X				X	
15	¿Cree Usted que las mermas y desmedros son pérdidas en el inventario?			X			X				X	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____ Sin Observaciones _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: GILES SAAVEDRA DAGMAR GIANNINA. DNI: ...43899380.....

Especialidad del validador: ...ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....

N° de años de Experiencia profesional:07 AÑOS.....

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

02 de Septiembre del 2021



G.P.C. Dagmar Giles Saavedra
CONTADORA PÚBLICA
MAT. 04-2962

Firma del Experto Informante.
Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor:

Mg. Marco Antonio Velasco Taipe
Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2020-1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: ***“Gastos Deducibles y la Renta de Trabajo de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L., Surco, 2021”*** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Huaraca Quispe Raquel

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Los Gastos Deducibles y la Renta de Trabajo.
MD= Muy en desacuerdo
D= desacuerdo
A= Acuerdo
MA= Muy de acuerdo

N.º	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹				Relevancia ⁴				Claridad ³				Sugerencias
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	
Gastos Deducibles Sujetos a Limite														
1	¿Considera que los gastos de representación son de actividad comercial?			X			X				X			Mejore
2	¿sabe usted, si los gastos de representación son gastos deducibles en la renta de trabajo?			X			X				X			
3	¿Considera que los gastos sustentados con boletas de ventas emitidos por contribuyentes nuevo RUS ayudan en el impuesto a la renta de trabajo?			X			X				X			
4	¿Realiza con frecuencia gastos por interés?			X			X				X			Mejore
5	¿Los gastos de movilidad le benefician en la determinación de su renta trabajo?			X			X				X			Mejore
6	¿Considera que el gasto de movilidad debería de incluirse en gastos de 3UIT?			X			X				X			
Gastos deducibles no sujetos a limite														
7	¿Considera Ud. que los gastos por tributos influyen en la determinación de la renta?			X			X				X			
8	¿Sabe usted si los gastos por tributo se deducen de manera correcta?			X			X				X			
9	¿Cree usted, que la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. incurren en los gastos por primas de seguro?			X			X				X			Mejore
10	¿Sabe Ud. si los gastos por regalías ayudan en la determinación del impuesto a la renta?			X			X				X			Mejore
11	¿Considera Ud. necesaria los gastos por regalías?			X			X				X			Mejore
12	¿Cree usted que los gastos por premios que ofrece la empresa R. Ríos J. Ingenieros EIRL beneficia a los trabajadores?			X			X				X			
Principales gastos deducibles condicionados														
13	¿Considera que los gastos de bonificación y retribuciones entregadas al personal son esenciales?			X			X				X			
14	¿Considera que los gastos de gratificación forman parte de la renta de trabajo?			X			X				X			



15	¿Cree Usted que las mermas y desmedros son pérdidas en el inventario?			X			X			X	
16	¿Conoce Ud. cuál es el tratamiento de las deudas incobrables?			X			X			X	Mejore
17	¿sabe usted si las deudas incobrables generan pérdidas en el impuesto a la renta?			X			X			X	Mejore
18	¿Considera que la renta de segunda, cuarta y quinta es primordial?			X			X			X	Mejore
Renta de Cuarta Categoría											
19	¿Identifica las características de las rentas de cuarta categoría?			X			X			X	
20	¿Se encuentra informado sobre las características de la renta de cuarta categoría?			X			X			X	
21	¿Considera elemental la contratación administrativa de servicios (CAS)?			X			X			X	Mejore
22	¿Genera Ud. renta de cuarta categoría?			X			X			X	
23	¿Cree usted que las deducciones de 7UIT influyen en la renta de trabajo?			X			X			X	
24	¿Considera que la SUNAT, le mantiene informado de las deducciones 3UIT?			X			X			X	
Renta de Quinta categoría											
25	¿Considera útil la imputación sobre la renta de quinta categoría?			X			X			X	
26	¿La imputación le beneficia como renta de quinta categoría?			X			X			X	
27	¿Con que frecuencia genera ingresos con rentas inafectas?			X			X			X	
28	¿Se encuentra satisfecho con las rentas inafectas?			X			X			X	
29	¿Se beneficia con la deducción fija de renta de quinta categoría?			X			X			X	
30	¿Considera Ud. que la determinación de la renta de quinta categoría es el adecuado?			X			X			X	
Devolución de Oficio											
31	¿Considera que del acto administrativo de la devolución deben ser automáticos?			X			X			X	
32	¿Se encuentra satisfecho con los medios para efectuar la devolución de oficio?			X			X			X	
33	¿Considera que los medios para efectuar la devolución de oficio se realizan correctamente?			X			X			X	
34	¿Realiza usted frecuentemente la devolución del saldo adicional cada periodo?			X			X			X	
35	¿considera usted que la devolución del saldo adicional debe ser sujetas a fiscalización?			X			X			X	
36	¿Sabe usted, si la SUNAT realiza devoluciones en exceso con frecuencia?			X			X			X	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: Mejore el contenido de su cuestionario

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Mg CPC & Abogado Marco Antonio Velasco Taipe **DNI:** 08309316

Especialidad del validador: Tributación & Auditoría

N° de años de Experiencia profesional: 25 años

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 30 de agosto del 2021

Firma del Experto Informante.
Especialidad



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a): Dr. Walter Ibarra Fretel

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y, asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la escuela contabilidad de la UCV, en la sede de Ate, promoción 2020-1, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: "**Gastos Deducibles y la Renta de Trabajo de los colaboradores de la Empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L., Surco, 2021**" y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema Auditoria y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- El Instrumento
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración, me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Huaraca Quispe Raquel



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Los Gastos Deducibles y la Renta de Trabajo.

MD= Muy en desacuerdo

D= desacuerdo

A= Acuerdo

MA= Muy de acuerdo

N.º	DIMENSIONES / items	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias		
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D		D	A
	Gastos Deducibles Sujetos a Limite												
1	¿Considera que los gastos de representación mantienen relaciones comerciales?			X			X				X		
2	¿sabe usted, si los gastos de representación son gastos deducibles en la renta de trabajo?			X			X				X		
3	¿Considera que los gastos sustentados con boletas de ventas emitidos por contribuyentes nuevo RUS ayudan en el impuesto a la renta de trabajo?			X			X				X		
4	¿consideras que los gastos por interés deberían deducirse en la renta de trabajo?			X			X				X		
5	¿consideras que los gastos de movilidad asignados al trabajador compensan la necesidad del traslado?			X			X				X		
6	¿Considera que el gasto de movilidad debería de incluirse en los gastos de 3UIT?			X			X				X		
	Gastos deducibles no sujetos a limite												
7	¿Considera Ud. que los gastos por tributos influyen en la determinación de la renta?			X			X				X		
8	¿Sabe usted si los gastos por tributo se deducen de manera correcta?			X			X				X		
9	¿se encuentra satisfecho, que la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L. incurran en pólizas de seguro en beneficio para el trabajador?			X			X				X		
10	¿Usted como Trabajador dependiente también genera contraprestación por regalías?			X			X				X		
11	¿conoce usted el tratamiento tributario sobre los gastos por regalías?			X			X				X		
12	¿Se encuentra satisfecho con las compensaciones o premios que ofrece la empresa R. Ríos J. Ingenieros EIRL a los trabajadores?			X			X				X		
	Principales gastos deducibles condicionados												
13	¿Considera que los gastos de bonificación y retribuciones entregadas al personal son esenciales?			X			X				X		
14	¿Considera que los gastos de gratificación forman parte de la renta de trabajo?			X			X				X		



15	¿Cree Usted que las mermas y desmedros son perdidas en el inventario?			x				x					x	
16	¿Conoce usted el proceso para reconocer la cobranza dudosa como deudas incobrables?			x				x					x	
17	¿considera que el desempleo es uno de los factores que podrían generar deudas incobrables?			x				x					x	
18	¿Consideras que el proceso para presentar la declaración jurada por rentas de segunda, cuarta y quinta son efectivas?			x				x					x	
	Renta de Cuarta Categoría													
19	¿Identifica las características de las rentas de cuarta categoría?			x				x					x	
20	¿Se encuentra informado sobre las características de la renta de cuarta categoría?			x				x					x	
21	¿Considera Ud. elemental la contratación administrativa de servicios (CAS) en los trabajadores en el sector público?			x				x					x	
22	¿Genera Ud. renta de cuarta categoría?			x				x					x	
23	¿Cree usted que las deducciones de 7UIT influyen en la renta de trabajo?			x				x					x	
24	¿Considera que la SUNAT, le mantiene informado de las deducciones 3UIT?			x				x					x	
	Renta de Quinta categoría													
25	¿Considera útil la imputación sobre la renta de quinta categoría?			x				x					x	
26	¿La imputación le beneficia como renta de quinta categoría?			x				x					x	
27	¿Con que frecuencia genera ingresos con rentas inafectas?			x				x					x	
28	¿Se encuentra satisfecho con las rentas inafectas?			x				x					x	
29	¿Se beneficia con la deducción fija de renta de quinta categoría?			x				x					x	
30	¿Considera Ud. que la determinación de la renta de quinta categoría es el adecuado?			x				x					x	
	Devolución de Oficio													
31	¿Considera que del acto administrativo de la devolución deben ser automáticos?			x				x					x	
32	¿Se encuentra satisfecho con los medios para efectuar la devolución de oficio?			x				x					x	
33	¿Considera que los medios para efectuar la devolución de oficio se realizan correctamente?			x				x					x	
34	¿Realiza usted frecuentemente la devolución del saldo adicional cada periodo?			x				x					x	
35	¿considera usted que la devolución del saldo adicional debe ser sujetas a fiscalización?			x				x					x	
36	¿Sabe usted, si la SUNAT realiza devoluciones en exceso con frecuencia?			x				x					x	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. **IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO DNI: 06098355**

Especialidad del validador: **...FINANZAS**

N° de años de Experiencia profesional:

04 de Setiembre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.

Anexo 6. Base de datos

N°	VARIABLE 1: GASTOS DEDUCIBLES																		VARIABLE 2: RENTA DE TRABAJO																				
	Dimensión 1: Gastos Deducibles Sujetos a Limite						Dimensión 2: Gastos Deducibles no Sujetos a Limite						Dimensión 3: Principales Gastos Deducibles						Dimensión 4: Renta de Cuarta Categoría						Dimensión 5: Renta de Quinta Categoría						Dimensión 6: Devolución de Oficio								
	N° de Preguntas						N° de Preguntas						N° de Preguntas						N° de Preguntas						N° de Preguntas						N° de Preguntas								
	x1	x2	x3	x4	x5	x6	x7	x8	x9	x10	x11	x12	x13	x14	x15	x16	x17	x18	y1	y2	y3	y4	y5	y6	y7	y8	y9	y10	y11	y12	y13	y14	y15	y16	y17	y18			
1	3	2	2	3	2	3	3	2	3	4	3	2	2	3	2	3	3	2	3	2	2	3	2	3	3	2	3	4	3	4	4	3	2	3	3	4			
2	2	2	3	2	2	3	2	3	3	2	2	2	3	2	2	3	2	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	3	2	4	
3	1	2	4	1	2	1	3	3	3	2	1	2	4	1	2	1	3	3	1	2	4	1	2	1	3	3	3	2	1	2	4	1	2	1	3	3			
4	3	3	3	3	2	3	4	4	2	4	3	3	3	3	2	3	4	4	3	3	3	3	2	3	4	3	2	4	3	3	3	3	3	2	3	4	4		
5	4	2	3	4	3	3	4	2	3	4	4	2	3	4	3	4	2	4	2	3	4	3	3	3	2	3	3	2	4	4	2	3	4	3	4	2			
6	3	1	4	3	2	3	4	4	2	4	3	1	4	3	2	3	4	4	3	1	4	3	2	3	3	4	2	4	3	1	4	3	2	3	4	4			
7	2	2	3	2	2	2	3	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	4			
8	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	1	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	3	3	3	1		
9	3	2	2	3	4	3	3	2	3	3	3	2	2	3	4	3	3	2	3	2	2	3	4	3	3	2	3	3	3	3	2	2	3	4	3	3	2		
10	4	1	1	4	2	4	4	3	4	4	4	1	1	4	2	4	4	3	4	1	1	4	2	4	4	3	4	4	4	1	1	4	2	4	4	3			
11	3	2	2	3	1	3	3	2	3	3	3	2	2	3	1	3	3	2	3	2	2	3	1	3	3	2	3	3	3	2	2	3	1	3	3	2			
12	4	2	2	4	2	3	4	3	3	4	4	2	2	4	2	3	4	3	3	2	2	4	2	3	4	3	3	4	4	2	2	4	2	3	4	3			
13	3	3	3	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3	1	3	3	2	3	3	3	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2			
14	2	3	4	4	2	4	2	1	2	1	2	3	4	4	2	1	2	3	4	2	1	2	3	4	4	2	4	2	1	2	1	2	3	4	2	1			
15	3	5	5	2	3	5	2	3	5	5	3	5	5	2	3	5	2	3	3	5	5	2	3	5	2	3	5	5	5	5	5	4	4	5	2	3			
16	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	3			
17	3	4	4	2	4	4	2	4	4	4	3	4	4	2	4	4	2	4	3	4	4	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	2	4			
18	2	2	5	2	3	5	2	3	5	2	2	2	5	2	3	5	2	3	2	2	5	2	3	5	2	3	5	2	2	2	5	2	3	5	2	3			
19	1	2	4	4	2	4	2	2	2	2	1	2	4	4	2	4	2	2	1	2	4	4	2	4	2	4	2	2	2	2	1	2	4	4	2	4	2		
20	2	2	2	4	3	5	2	1	2	2	2	2	2	4	3	5	2	1	2	2	2	4	3	5	2	1	2	2	2	2	2	2	4	3	5	2	1		
21	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	3	3	4			
22	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2			
23	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	2	2	2	2	1	2	3	2	2	2	4	4	4	4	2	3			
24	5	5	2	5	5	3	3	5	5	5	5	2	5	5	3	3	3	5	5	2	5	5	3	3	3	5	5	5	5	4	2	5	5	3	3	3			
25	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3		
26	3	3	4	3	3	3	4	3	3	2	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	3	3	4	3	3	2	3	3	4	3	3	3	4	3		
27	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2		
28	2	3	4	3	2	2	3	3	2	3	2	3	4	3	2	2	3	3	2	3	4	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	4	3	2	2	3	3		
29	3	2	3	2	3	3	1	2	3	2	3	2	3	2	3	3	1	2	3	2	3	2	3	3	1	2	3	2	3	2	3	2	3	3	3	1	2		
30	1	2	3	3	2	1	1	3	1	3	1	2	3	3	2	1	1	3	1	2	3	3	2	1	1	3	1	3	1	3	1	2	3	3	2	1	3		
31	2	2	4	3	2	2	2	3	2	3	2	2	4	3	2	2	2	3	2	2	4	3	2	2	2	3	2	3	2	2	4	3	2	2	2	3			
32	3	1	3	3	2	3	1	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	3	3	1	3	3	2	3	1	3	3	3	3	1	3	3	2	3	1	3			
33	3	2	2	2	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	3	3	2	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	2	2		
34	3	1	1	2	2	1	3	1	2	2	3	1	1	2	2	1	3	1	3	1	1	2	2	1	3	1	2	2	3	1	1	2	2	1	3	1	1		
35	4	1	1	3	3	2	2	4	4	3	4	1	1	3	3	2	2	4	4	1	1	3	3	2	2	4	4	3	4	1	1	3	3	2	2	4			
36	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2		
37	2	1	1	3	3	2	1	2	2	2	2	1	1	3	3	2	1	2	3	1	1	3	3	2	1	2	2	2	2	1	1	3	3	2	1	2	2		
38	2	1	3	2	2	2	3	2	2	2	2	1	3	2	2	2	3	2	3	1	3	2	2	2	3	2	2	2	2	1	3	2	2	2	3	2	2		
39	1	2	4	1	2	1	2	3	1	1	1	2	4	1	2	1	2	3	3	2	4	1	2	1	2	3	1	1	1	2	4	1	2	1	2	3			
40	5	3	3	5	1	5	3	2	5	5	5	3	3	5	1	5	3	2	5	3	3	5	1	5	3	2	5	5	5	3	3	5	1	5	3	2	2		
41	4	2	3	4	2	4	4	3	4	4	4	2	3	4	2	4	4	3	4	2	3	4	2	4	4	4	4	4	2	3	4	2	4	4	4	3	2		
42	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2		
43	4	2	4	4	2	4	2	2	4	4	4	2	4	4	2	4	2	2	4	2	4	4	2	4	2	4	4	4	2	4	4	2	4	2	4	2	2		
44	2	2	3	2	3	2	1	3	2	2	2	2	3	2	3	2	1	3	2	2	3	2	3	2	1	3	2	2	2	3	2	3	2	1	3	2	1	3	
45	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2		
46	2	3	4	1	2	2	1	3	2	1	2	3	4	1	2	2	1	3	2	3	4	1	2	2	1	3	2	1	2	3	4	1	2	2	1	3	2		
47	1	2	5	2	2	1	2	2	1	2	1	2	5	2	2	1	2	2	1	2	5	2	2	1	2	5	2	2	1	2	2	1	2	5	2	2	1	2	2
48	2	3	4	1	1	2	1	3	2	1	2	3	4	1	1	2	1	3	2	3	4	1	1	2	1	3	2	1	2	3	4	1	1	2	1	3	2	1	
49	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	

POBLACION ENCUESTADA

POBLACION ENCUESTADA

48	2	3	4	1	1	2	1	3	2	1	2	3	4	1	1	2	1	3	2	3	4	1	1	2	1	3	2	3	4	1	1	2	1	3																	
49	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2																
50	4	4	4	4	4	2	1	1	4	4	4	4	4	4	4	2	1	1	3	4	4	4	4	2	1	1	4	4	4	4	4	4	4	2	1	1															
51	4	4	5	4	4	3	2	1	4	4	4	4	5	4	4	3	2	1	3	4	5	4	4	3	2	1	3	4	5	4	4	4	5	4	4	3	2	1													
52	3	3	5	3	3	4	1	2	3	3	3	3	5	3	3	4	1	2	3	3	5	3	3	4	1	2	3	3	3	3	5	3	3	4	1	2															
53	4	4	4	4	4	3	2	1	4	4	4	4	4	4	4	3	2	1	3	4	4	4	4	3	2	1	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	1													
54	5	5	3	5	5	5	3	2	5	5	5	5	5	3	5	5	5	3	2	3	5	3	5	5	5	3	2	3	5	5	5	5	5	3	5	5	5	3	2												
55	5	5	4	5	5	4	2	2	5	5	5	5	4	5	5	4	2	2	3	5	4	5	5	4	2	2	3	5	4	5	5	4	2	2	5	5	4	2	2												
56	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	3	4	4	3	3	3	3													
57	5	5	5	5	5	2	4	2	5	5	5	5	5	5	5	2	4	2	5	5	5	5	5	2	4	2	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	4	2												
58	5	5	2	5	5	2	2	1	5	5	5	5	2	5	5	2	2	1	5	5	2	5	5	2	2	1	5	5	5	5	5	2	5	5	2	2	1	5	2	1											
59	4	4	3	4	4	3	1	2	4	4	4	4	3	4	4	3	1	2	4	4	3	4	4	3	1	2	4	4	4	4	3	4	4	3	1	2	4	3	1	2											
60	4	4	1	2	1	1	3	3	2	3	4	4	1	2	1	1	3	3	4	4	1	2	1	1	3	3	4	4	1	2	1	1	3	3	2	3	4	4	1	2	1	1	3	3							
61	3	2	2	3	5	2	4	3	3	2	3	2	2	3	5	2	4	3	3	2	2	3	5	2	4	3	3	2	2	3	5	2	4	3	3	2	2	3	5	2	4	3									
62	4	3	3	4	5	3	2	3	2	2	4	3	3	4	5	3	2	3	4	3	3	4	5	3	2	3	4	3	3	4	5	3	2	3	2	2	4	3	3	4	5	3	2	3							
63	3	2	2	5	3	2	3	2	2	1	3	2	2	5	3	2	3	2	3	2	2	5	3	2	3	2	3	2	2	5	3	2	3	2	2	1	3	2	2	5	3	2	3	2							
64	2	4	4	4	3	2	1	3	4	3	2	4	4	4	3	2	1	3	2	4	4	4	3	2	1	3	2	4	4	4	3	2	1	3	4	3	2	4	4	4	3	2	1	3							
65	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3							
66	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2							
67	2	2	2	2	2	3	3	4	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4	4	2	2	2	2	3	3	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	4					
68	2	1	2	2	2	2	4	2	4	4	2	1	2	2	2	2	4	2	4	1	2	2	2	2	4	2	4	1	2	2	2	2	4	2	4	1	2	2	2	2	4	2	2	2	4	2					
69	2	1	1	2	2	4	3	2	3	5	2	1	1	2	2	4	3	2	4	1	1	2	2	4	3	2	4	1	1	2	2	4	3	2	3	5	2	1	1	2	2	4	3	2	2	1					
70	3	1	2	3	1	1	2	1	2	2	3	1	2	3	1	1	2	1	4	1	2	3	1	1	2	1	4	1	2	3	1	1	2	1	2	2	2	3	1	2	3	1	1	2	1	2	1				
71	2	2	2	2	1	2	3	1	3	2	2	2	2	2	1	2	3	1	4	2	2	2	1	2	3	1	4	2	2	2	1	2	3	1	3	2	2	2	2	2	2	1	2	3	1	2	3	1			
72	3	1	3	3	2	3	2	2	2	2	3	1	3	3	2	3	2	2	3	1	3	3	2	3	2	2	3	1	3	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	1	3	3	2	3	2	2	2			
73	2	1	2	2	2	4	3	2	3	2	2	1	2	2	2	4	3	2	4	1	2	2	2	4	3	2	4	1	2	2	2	4	3	2	3	2	2	2	1	2	2	2	4	3	2	2	2	4	3	2	
74	2	2	2	2	3	3	4	3	1	5	2	2	2	2	3	3	4	3	4	2	2	2	3	3	4	3	4	2	2	2	3	3	4	3	1	5	2	2	2	2	3	3	4	3	4	3	4	3			
75	3	2	3	3	2	2	4	2	2	5	3	2	3	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	2	4	2	3	2	3	3	2	2	4	2	2	5	3	2	3	3	2	2	4	2	4	2	4	2			
76	2	3	3	2	3	3	4	3	3	2	2	3	3	2	3	3	4	3	2	3	3	2	3	3	4	3	2	3	3	4	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	4	3	4	3	4	3		
77	2	3	4	2	2	4	5	2	1	5	2	3	4	2	2	4	5	2	2	3	4	2	2	4	5	2	2	3	4	2	2	4	5	2	1	5	2	3	4	2	2	4	5	2	4	5	2	4	5	2	
78	2	4	4	2	3	2	2	3	2	4	2	4	4	2	3	2	2	3	2	4	4	2	3	2	2	3	2	4	4	2	3	2	2	3	2	4	2	4	2	4	4	2	3	2	2	4	2	3	2	2	3
79	3	3	4	3	2	1	2	2	3	3	3	3	4	3	2	1	2	2	3	3	4	3	2	1	2	2	3	3	4	3	2	1	2	2	3	3	3	3	3	4	3	2	1	2	2	2	2	2	2		
80	2	3	5	2	3	2	1	3	4	4	2	3	5	2	3	2	1	3	2	3	5	2	3	2	1	3	2	3	5	2	3	2	1	3	4	4	2	3	5	2	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	
81	2	3	2	2	2	3	2	2	3	3	2	3	2	2	2	3	2	2	4	3	2	2	2	3	2	2	4	3	2	2	2	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	
82	3	2	4	2	3	3	4	4	3	2	3	2	4	2	3	3	4	4	4	2	4	2	3	3	4	4	4	4	2	4	2	3	3	4	4	3	2	3	2	4	4	3	2	3	2	4	2	3	3	4	4
83	2	2	3	2	2	2	5	4	2	1	2	2	3	2	2	2	5	4	4	2	3	2	2	2	5	4	4	2	3	2	2	2	5	4	2	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	5	4	4	5	4	
84	3	3	3	3	3	3	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5	3	3	3	3	3	3	4	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5	4	5
85	2	2	2	2	2	2	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	4	2	2	2	2	2	3	4	4	2	2	2	2	2	3	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	4	5
86	3	3	1	3	3	1	2	4	3	3	3	3	1	3	3	1	2	4	3	3	1	3	3	1	2	4	3	3	1	3	3	3	3	1	2	4	3	3	3	3	1	3	3	1	2	4	4	5	2	4	
87	2	2	1	2	2	2	3	3	2	2	2	2	1	2	2	2	3	3	2	2	1	2	2	2	3	3	2	2	1	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3
88	3	3	1	3	3	2	2	4	3	3	3	3	1	3	3	2	2	4	3	3	1	3	3	2	2	4	3	3	1	3	3	2	2	4	3	3	3	3	3	1	3	3	2	2	4	4	5	2	4	5	
89	2	2	1	2	2	1	4	3	2	2	2	2	1	2	2	1	4	3	2	2	1	2	2	1	4	3	2	2	1	2	2	1	4	3	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	4	3	4	5	2	4
90	3	3	1	3	3	2	1	4	3	3	3	3	1	3	3	2	1	4	3	3	1	3	3	2	1	4	3	3	1	3	3	2	1	4	3	3	3	3	1	3	3	2	1	4	4	5	2	4	5		
91	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2																												

		POBLACION ENCUESTADA																																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																	
103	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3	2	2	3			
104	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	
105	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	
106	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	
107	2	2	2	2	2	2	4	1	2	2	2	2	2	2	2	4	1	2	2	2	2	2	2	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	1	
108	3	3	2	3	3	3	3	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3	1	3	3	2	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	2	3	3	3	3	1	
109	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	2	
110	1	1	3	1	1	2	5	1	1	1	1	1	3	1	1	2	5	1	1	1	3	1	1	2	5	1	4	4	4	4	4	3	4	4	4	5	1	
111	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	2	2	4	2	2	2	2	1	3	2		
112	2	2	4	2	2	2	4	3	2	2	2	4	2	2	2	4	3	2	2	4	2	2	2	4	3	2	2	2	2	4	2	2	4	2	4	4	3	
113	3	3	4	3	3	2	3	2	3	3	3	3	4	3	3	2	3	2	3	3	4	3	3	2	3	2	3	3	3	3	4	3	4	4	3	2		
114	2	2	5	2	2	2	4	2	2	2	2	5	2	2	2	4	2	2	2	5	2	2	2	4	2	2	2	2	2	5	2	2	2	4	2	2		
115	3	3	2	3	3	1	2	3	3	3	3	2	3	3	1	2	3	3	3	2	3	3	1	2	3	3	3	3	3	2	3	3	1	2	3	2		
116	4	4	2	4	4	1	3	2	4	4	4	2	4	4	1	3	2	4	4	2	4	4	1	3	2	4	4	4	4	2	4	4	1	3	2	2		
117	5	5	2	5	5	2	4	1	5	5	5	2	5	5	2	4	1	5	5	2	5	5	2	4	1	5	5	2	5	2	4	1	3	3	3	5	2	
118	2	2	4	2	2	3	3	2	2	2	2	4	2	2	3	3	2	2	2	4	2	2	3	2	2	2	4	2	2	2	2	4	2	2	3	3	2	
119	4	4	3	4	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	4	4	2	3	4	4	3	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	3	4	4	4	2	3	
120	5	5	3	5	5	3	3	2	5	5	5	3	5	5	3	3	2	5	5	3	5	5	3	2	5	5	3	5	5	3	5	3	5	5	3	3	2	
121	4	4	2	4	4	4	2	3	4	4	4	2	4	4	4	2	3	4	4	2	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	2	4	4	4	2	3		
122	3	3	2	3	3	5	1	2	3	3	3	2	3	3	5	1	2	3	3	2	3	3	5	1	2	3	3	2	3	3	2	3	3	5	1	2		
123	3	3	1	3	3	4	2	3	3	3	3	1	3	3	4	2	3	3	3	1	3	3	4	2	3	3	3	1	3	3	3	3	1	3	3	4	2	3
124	3	3	1	3	3	2	3	4	3	3	3	3	1	3	3	2	3	4	3	3	1	3	3	2	3	4	3	3	3	3	1	3	3	2	3	3		
125	4	4	1	4	4	2	3	3	4	4	4	1	4	4	2	3	3	4	4	1	4	4	2	3	3	4	4	4	4	1	4	4	2	3	3	3		
126	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	2	2	2	
127	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3	3	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	
128	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	
129	2	2	3	2	2	4	4	4	2	2	2	2	3	2	2	4	4	4	2	2	3	2	2	4	4	2	2	3	2	2	3	3	2	3	4	4	4	
130	2	2	2	2	2	4	3	3	2	2	2	2	2	2	4	3	3	2	2	2	2	2	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	3	3	
131	2	2	4	2	2	3	3	4	2	2	2	4	2	2	3	3	4	2	2	4	2	2	3	4	2	2	4	2	2	2	4	3	3	3	3	3	3	
132	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	4	4	

Anexo 7. Constancia de turnitin

The screenshot displays the Turnitin interface for a document. At the top, a red header bar contains the text "Resumen de coincidencias" and a close button (X). Below this, the similarity score "19 %" is prominently displayed in large red font. A navigation bar below the score shows left and right arrows. The main content area is titled "Se están viendo fuentes estándar" and includes a button labeled "Ver fuentes en inglés (Beta)". Below this is a section titled "Coincidencias" which lists six sources with their respective similarity percentages and a right-pointing arrow for each. A vertical sidebar on the left contains several icons: a document icon, a chat icon, a red bar with the number "19", a list icon, a funnel icon, a download icon, and an information icon.

Se están viendo fuentes estándar		
Ver fuentes en inglés (Beta)		
Coincidencias		
1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5 % >
2	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	5 % >
3	repositorio.utelesup.ed... Fuente de Internet	3 % >
4	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	1 % >
5	repositorioacademico... Fuente de Internet	1 % >
6	Entregado a Universida... Trabajo del estudiante	1 % >

Anexo 8. Autorización de empresa



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

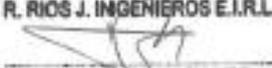
CONSTANCIA

Por medio de la presente se suscribe que la Srta.: Raquel Huaraca Quispe, estudiante de la Universidad Cesar Vallejo quien ha presentado su investigación titulado:

“Gastos deducibles y la renta de trabajo de los colaboradores de la empresa R. Ríos J. Ingenieros E.I.R.L., Surco, 2021.”

El cual cuenta con opinión favorable para su ejecución en esta compañía.

Surco, 12 de mayo del 2021

R. RÍOS J. INGENIEROS E.I.R.L.

FELIPE RÍOS BARPATO
REPRESENTANTE LEGAL